



INFORME DE RESULTADOS

Consulta pública, abierta y previa adecuadamente informada, accesible y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas a favor de las personas con

DISCAPACIDAD

con motivo del proceso electoral local 2023-2024.



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD.....	4
POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TABASCO.....	5
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	6
JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	7
MARCO JURÍDICO.....	10
OBJETIVO Y MATERIA DE LA CONSULTA.....	15
Objetivo General.....	15
Materia de la Consulta.....	15
Personas Objeto de la Consulta.....	16
PRINCIPIOS QUE RIGIERON LA CONSULTA.....	16
Previa, pública, abierta y regular.....	16
Accesible.....	17
Informada.....	18
Significativa.....	18
Participación efectiva.....	18
Paridad de Género.....	18
Deber de acomodo.....	19
Transparente.....	19
Buena fe.....	20
INSTITUCIONES ALIADAS.....	21
PREPARACIÓN DE LA CONSULTA.....	22
Reuniones de Trabajo.....	22
Capacitación y Sensibilización a Servidoras y Servidores Públicos del Instituto que Participaron en el Desarrollo de los Foros Regionales.....	25
METODOLOGÍA DE LA CONSULTA.....	26
Etapa de preparación.....	26
Etapa de acuerdos previos.....	27
Etapa informativa.....	27
Fijación de Convocatorias y entrega de cuadernillos.....	29
Entrevistas en Medios de Comunicación.....	48
Reporte de Notas Informativas en Prensa Relacionadas con la Consulta a Personas con Discapacidad.....	65

Etapa de Consulta	65
Foros Regionales	67
PARTICIPACIÓN DE PÚBLICO GENERAL EN LOS FOROS REGIONALES	71
ESTADÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN EN MESAS DE TRABAJO POR EDADES.....	75
ESTADÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL.....	76
Etapa de valoración de las opiniones y sugerencias	76
Etapa de presentación de resultados.....	77
RESULTADOS A LAS PREGUNTAS QUE INTEGRARON LA CONSULTA	77
Tema 1: Identificación de la Condición de Discapacidad	77
Tema 2: Participación de las Personas con Discapacidad en la Vida Política de la Entidad Mediante su Postulación de los Cargos de Diputaciones y Regidurías.....	79
Tema 3: Campaña Electoral de Personas con Discapacidad	82
Tema 4: Participación de las Personas con Discapacidad en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral.....	84

INTRODUCCIÓN

La Constitución Federal en su artículo 1 impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, el párrafo quinto del citado artículo refiere que está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el marco del sistema normativo convencional dado a través de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, las autoridades que conforman al estado mexicano adquieren la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, así como de otorgar la interpretación normativa que mayor las favorezca.

Por lo que, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de sus derechos humanos, convencionalmente se ha mandado generar estrategias que garanticen su participación en la toma de decisiones en los asuntos que afecten directamente el ejercicio de sus derechos y que les impida asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer su identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los estados en que viven.

En ese sentido, las consultas a grupos en situación de desventaja son un requisito para la implementación de acciones afirmativas, así como para la construcción y ejecución de decisiones administrativas y de diseño de políticas públicas, ya que representan el ejercicio de un derecho de participación de naturaleza representativa.

Además, este ejercicio de derecho incide a reducir las brechas de desigualdad social que afectan cotidianamente a quienes pertenecen a estos grupos.

Por tanto, el desarrollo de las consultas previas implica para este Instituto electoral una obligación ineludible a fin de desplegar las acciones que estime necesarias, para promover y garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía, específicamente de quienes han sido históricamente discriminados en la postulación a los diversos cargos de elección popular.

De lo anterior, se advierte necesario considerar a aquellos grupos que, por sus condiciones y particularidades, han sido segregados en consecuencia de la discriminación estructural existente en la escena política.

DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD.

La Organización Mundial de la Salud conceptualiza la discapacidad como “Una deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano¹”.

Desde la óptica anterior, la discapacidad se caracteriza por limitaciones para el desempeño de una actividad rutinaria considerada regular, las cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de deficiencias físicas, sensoriales, de secuela de enfermedades o por eventos traumáticos, por lo que estas personas viven la discapacidad como una condición de vida y que, al interactuar con las barreras que les impone el entorno social pueden impedir su inclusión plena y efectiva, así como en igualdad de condiciones con los demás.

¹ <https://www.gob.mx/issste/es/articulos/hablemos-de-discapacidad?idiom=es>

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad², en su artículo II establece que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo o de cualquier otra índole, para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Entre las que se encuentran las tendentes a eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, entre las que se encuentran las actividades políticas y de administración.

En ese contexto, el gobierno mexicano ha implementado medidas legislativas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración de las personas con discapacidad a los diversos sectores de la sociedad; así, implementó la Ley General de Salud, que regula los servicios de salud, esto es, aquellas acciones en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad; así como la prevención de las discapacidades y la rehabilitación de las personas con discapacidad.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados con el fin de abatir la discriminación que ha sufrido este sector de la población, la realidad es que aún existe una brecha que abatir con el fin de propiciar una mayor participación de las personas con discapacidad en la vida política de nuestro país y nuestra entidad.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TABASCO

De acuerdo con el INEGI, 6 % de la población mexicana (7.1 millones de personas) tiene algún tipo de discapacidad, entendida como alguna dificultad para caminar o moverse, ver y escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, atender el cuidado personal o tener alguna limitación mental.

² Suscrita por México el seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ratificada el seis de junio de dos mil, y depositada el veinticinco de enero de dos mil uno

El estado de Tabasco, registra según los resultados obtenidos por el INEGI con motivo del Censo de Población y Vivienda 2000, un total de 38,558 de personas con alguna discapacidad, de los cuales 17,708 son mujeres y 20,850 son hombres; de este total de personas con discapacidad dos terceras partes se encuentran en seis municipios que corresponden a Centro, Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Macuspana y Cunduacán concentrándose en dichos municipios el 68% de personas con discapacidad.

En el Censo de Población y Vivienda correspondiente al año 2020 que llevó a cabo el INEGI³, se advierte que la población con discapacidad en el estado de Tabasco se incrementó, pasando de una población de 38,558 personas a un total de 144,831 continuando los municipios de Centro, Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Macuspana y Cunduacán, registrando una mayor población de personas con discapacidad.

DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que tienen todos los ciudadanos mexicanos y son los siguientes:

Derecho a votar (voto activo).

Derecho de ser votado (voto pasivo)

Derecho de asociación.

Derecho de afiliación.

Derecho a integrar autoridades electorales.

³ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espan

El derecho a votar y ser votado se encuentra previsto en el artículo 35 fracción I y II de la Constitución Federal, enunciado que también indica que se debe cumplir con las calidades que indique la ley.

El artículo 9 de la Constitución Federal prevé que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos mexicanos podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

El párrafo segundo de la fracción I artículo 41 de la Constitución Federal establece el derecho de los ciudadanos y ciudadanas para formar partidos políticos afiliándose libre e individualmente.

Aunado a lo anterior, al igual que las demás personas, las personas con discapacidad gozan del derecho humano que prohíbe todo tipo de discriminación motivada entre otras cuestiones de discapacidad, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme a lo que dispone nuestra Norma Fundamental en su artículo 1 y diversos criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, todas las autoridades se encuentran obligadas a promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria; determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos, consultar por conducto de sus instituciones representativas, cuando pretendan emitir alguna medida que afecte sus derechos; sin que la opinión que al efecto se emita vincule a la autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses que corresponde a determinado sector de la población resultan agraviados.

Asimismo, el resultado de una consulta, permite maximizar los derechos fundamentales de las personas, de acuerdo con sus posibilidades fácticas y jurídicas.

Ahora bien, la intervención de una autoridad en la implementación de acciones que afecten sus derechos humanos, se encuentra basada en tres subprincipios: idoneidad, necesidad y ponderación.

El primero sirve para determinar si el fin de una intervención estatal en los derechos fundamentales tiene fundamento constitucional; el segundo nos ayuda a saber si la alternativa de intervención estatal en los derechos fundamentales es la menos gravosa; mientras que el tercero nos permite escoger el principio constitucional que debe prevalecer en el caso concreto.

Por otra parte, el principio de proporcionalidad es una herramienta para armonizar derechos fundamentales en situaciones concretas y es superior a otros métodos de interpretación constitucional porque no jerarquiza los principios constitucionales, sino que estimula que el significado de ellos se precise y realice en la mayor medida posible ante cada caso concreto.

Del contenido del artículo 1 de la Constitución Federal se advierte que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, favoreciendo en todo momento a las personas con la protección más amplia.

Tal principio fija un parámetro obligatorio de carácter interpretativo en materia de derechos humanos, concediendo siempre a todas las personas la protección más amplia o favorable a ellas, bajo el principio pro persona.

Asimismo, precisa que todas las autoridades sin excepción, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; por lo que, el Estado deberá en su caso sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Lo anterior, implica que el ejercicio de un derecho humano debe ser respetado y protegido, conjuntamente con los demás derechos vinculados; los cuales no se deberán dividir ni dispersar, y cuya interpretación se debe hacer de manera progresiva, prohibiendo cualquier retroceso para el ejercicio de los mismos.

Por lo que es viable afirmar que en aquellos casos en que un derecho humano ha sido reconocido, ya sea en su contenido o mediante interpretaciones que amplían su alcance y tutela, no es dable para las autoridades realizar interpretaciones que entrañen un retroceso en el ejercicio y goce de ese derecho, ya sea porque restrinjan nuevamente sus alcances, o bien, porque desatiendan su contenido esencial.

En este orden de ideas, el Estado mexicano tiene el deber jurídico de respetar y hacer vigentes los derechos humanos de carácter político electoral consagrados constitucionalmente, consistentes en votar y ser votado, con todas las facultades inherentes a tales derechos, o de otro carácter que fueren necesarias para dar vigencia o efectividad a tales derechos y libertades, mediante el despliegue de actos positivos que se concreten en ciertas leyes o medidas de cualquier índole, por lo que toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, siempre que aquélla esté relacionada con un derecho humano.

En este sentido, tenemos que el Poder Permanente de la Constitución Federal, ha modificado y adicionado diversos preceptos para ampliar la gama de los derechos políticos electorales de la ciudadanía, como lo es el derecho de paridad en la postulación de candidaturas, el relativo a la Violencia política contra las mujeres en razón de género, las candidaturas independientes, la participación política de los integrantes de los grupos minoritarios para ejercer el derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos, el principio de igual entre hombres y mujeres ante la ley, entre otros.

Asimismo, la legislatura tabasqueña estableció en la Constitución Local que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y

en los Tratados Internacionales, entre el que se encuentra el principio de no discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, condición social, discapacidades, condiciones de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas; por lo que la Ley para la Protección y Desarrollo de los Discapacitados del Estado de Tabasco, dispuso en los artículos 126 Bis, 126 Ter y 126 Quater, que las personas con discapacidad tienen derecho a la participación en la vida pública y política del Estado, sin discriminación y en igualdad de condiciones y que podrán hacerlo de forma independiente o a través de los partidos o agrupaciones políticas.

Por lo que concierne a los aplicadores –autoridades jurisdiccionales y administrativas electorales-, corresponde “el deber de interpretar las normas de manera que se amplíen, en lo posible jurídicamente, esos aspectos de los derechos”, es decir, que se extiendan los alcances y la tutela del derecho en cuestión.

En ese sentido, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en nuestra Norma Fundamental, como en los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales en materia electoral, el Instituto promovió la realización de la consulta a personas con discapacidad a efectos de garantizar su derecho de audiencia y además contar con su opinión respecto a las medidas que serán implementadas con la finalidad de promover el ejercicio de sus derechos políticos electorales durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

MARCO JURÍDICO

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Los artículos 2, 7 y 21 de dicho ordenamiento refieren que los derechos y libertades se gozarán sin distinción de raza, color, sexo, idioma, opinión política, así como la proclamación de la igualdad ante la ley y protección contra toda discriminación. Igualmente, toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; y que la voluntad del pueblo como base de la autoridad del

poder público se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁴. Los artículos 3 y 5 de la Convención establecen diversos principios entre los que destacan: respeto de la dignidad; autonomía individual; independencia; no discriminación; participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; igualdad de oportunidades; accesibilidad; igualdad entre el hombre y la mujer. Además, se reconoce el derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley, sin discriminación alguna.

En el artículo 29 de la Convención se prevé que los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos asegurando su participación plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluido el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas; y a presentarse como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda; garantizar la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores; participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. En el artículo I prevé que el término "discapacidad" significa deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. Igualmente, incide que la discriminación contra las personas significa: toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o

⁴ El Estado Mexicano firmó la Convención y ratificó su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007

percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles. Este Ordenamiento prevé en los artículos 3, 25 y 26 el compromiso de los Estados Partes a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos. Así como el goce de sin restricciones de participar en la dirección de los asuntos públicos; votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; reconoce la igualdad de las personas ante la ley, y el derecho sin discriminación a igual y efectiva protección por motivos de color, raza, sexo, idioma, religión etcétera.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Su artículo 23 menciona los derechos políticos que deben gozar todos los ciudadanos, tales como: de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y en el artículo 24 se preceptúa la igualdad de las personas ante la ley: y no ser discriminados.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Su artículo XX señala que toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el artículo 1 se establece que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En su artículo 2 dispone que corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad

de las personas sean reales y efectivas. Además, menciona que los poderes públicos eliminarán los obstáculos que limiten e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país, y promover la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Asimismo, su artículo 9 fracción IX considera como discriminación, negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos, en los casos y bajo los términos que establezcan las disposiciones aplicables.

Los artículos 5 y 15 Séptimus del ordenamiento en trato, se refieren que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos. Asimismo, indica que las acciones afirmativas son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad, respectivamente.

Finalmente, el artículo 15 Octavus, menciona que las acciones afirmativas podrán incluir, medidas para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación y subrepresentados, en cargos de elección popular a través del establecimiento de porcentajes o cuotas.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco. Los artículos 1, 2, 5 y 7 de esta normatividad establecen: combatir y eliminar toda forma de discriminación que se ejerza o pretenda ejercer contra alguna persona; la igualdad ante la ley, prohíbe toda forma de discriminación; la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, eliminando obstáculos que impidan el desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política del Estado y sus Municipios; no se considerarán discriminatorias las

acciones afirmativas que tengan por efecto promover la igualdad real de oportunidades de las personas o grupos.

Además, el artículo 12 fracción IX de la ley invocada, establece como discriminatorias la conducta a negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente el derecho al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos.

En ese contexto, en el precepto 18 se señala que las acciones afirmativas son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Por lo que de conformidad con el artículo 19 las acciones afirmativas podrán incluir, entre otras, las medidas para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación y subrepresentados, en espacios educativos, laborales y cargos de elección popular a través del establecimiento de porcentajes o cuotas.

Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Por su parte el artículo 5 numerales 3 y 6 de esta legislación, establece que corresponde a las ciudadanas y ciudadanos ejercer su derecho a ejercer sus derechos políticos, siempre que estén inscritos en el padrón electoral correspondiente, cuenten con la credencial para votar y no tengan impedimento legal para el ejercicio de ese derecho; asimismo, tienen derecho a ser votados para todos los puestos de elección popular, teniendo las calidades que establece la ley de la materia; y que los derechos político-electorales, se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin discriminación por preferencias sexuales, entre otras causas.

OBJETIVO Y MATERIA DE LA CONSULTA

Objetivo General

El objetivo primordial de la consulta realizada a las personas con discapacidad es el de recabar sus opiniones, sugerencias y cosmovisión respecto al ejercicio libre y pleno de sus derechos políticos electorales, con el fin de contar con bases bajo las cuales se deberán emitir las acciones afirmativas mediante las cuales el Instituto electoral emitirá las acciones afirmativas que se consideren procedentes con el fin de lograr impulsar la participación de este sector de la población en los cargos de elección popular y de esta forma se involucren en la toma de decisiones en nuestra entidad, respecto a la implementación de políticas públicas en favor de toda la población.

Materia de la Consulta

Es materia de la consulta la obtención de la información obtenida directamente de las personas que conforman la población con discapacidad respecto a cuatro temas fundamentales que serán el insumo principal del que hará uso el Instituto Electoral para emitir las acciones afirmativas a través de las cuales se impulse y promueva la participación de este grupo de personas, históricamente relegado, en la vida política de la entidad.

Para su análisis y discusión, durante el desarrollo de los foros regionales de la consulta, se analizaron los siguientes ejes temáticos:

- ✓ Identificación de la condición de discapacidad;
- ✓ Participación de las personas con discapacidad en la vida política de la entidad mediante su postulación a los cargos de diputaciones y regiduría;
- ✓ Campaña electoral de personas con discapacidad;
- ✓ Participación de las personas con discapacidad en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral.

Personas Objeto de la Consulta

Las y los integrantes de la población con algún tipo de discapacidad, las asociaciones o colectivos que son conformados por dicho sector de la población o que trabajan en actividades que promueven algún beneficio en su favor.

En términos generales, dada la naturaleza y particularidades de este sector de la población, la consulta pública estuvo a disposición del público en general, que quiso participar, pues quedaron a su disposición las preguntas que fueron realizadas durante las consulta, a través de la página de internet, para que, quienes así quisieran hacerlo, emitieran su opinión por ese medio, sin necesidad de acudir de forma presencial a cualquiera de los foros que fueron realizados con el fin de recibir las opiniones de manera personal.

PRINCIPIOS QUE RIGIERON LA CONSULTA

De conformidad con las disposiciones normativas que regulan el desarrollo de las consultas a grupos de personas en situación de vulnerabilidad, la misma se realizó atendiendo los siguientes principios:

Previa, pública, abierta y regular

La consulta fue previa, en virtud que fue realizada con la finalidad de conocer las opiniones y sugerencias de las personas a quienes fue dirigida, con el objeto de obtener sus manifestaciones con anterioridad a la emisión del acto de autoridad, es decir, las acciones afirmativas en favor de ese sector de la población, pues el hecho de informar, de manera posterior, va en contra de la esencia del derecho a la consulta.

El carácter previo de la consulta consiste en que esta debe efectuarse con la suficiente antelación al acto en que la autoridad convocante decida, adopte, apruebe, autorice, publique o ejecute la medida administrativa susceptible de afectar a las personas que conforman los grupos en situación de vulnerabilidad.

Es decir, se debe realizar la consulta en las primeras etapas de la medida administrativa y no únicamente cuando surja la necesidad de contar con la participación de la comunidad.

Además, la autoridad electoral administrativa estableció reglas, plazos razonables y procedimiento en una convocatoria, en la que se informó de manera amplia, accesible y por distintos medios de comunicación, la manera en que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, pudieron participar en el ejercicio consultivo.

Estrecha y con participación preferentemente directa de las personas con discapacidad.

Preferentemente las personas con discapacidad no debían ser representadas, sino que, en todo caso, tuvieron la posibilidad de contar con la asesoría necesaria para participar sin que se sustituya su voluntad, es decir, que pudieran hacerlo tanto de forma individual, como por conducto de las organizaciones de personas con discapacidad.

Accesible

La convocatoria fue realizada con lenguaje comprensible, en formato de lectura fácil y lenguaje claro, difundidas incluso a través de audio y video, de acuerdo con las necesidades por el tipo de discapacidad, por distintos medios, incluidas las redes sociales y la página de internet del Instituto Electoral, mediante formatos digitales accesibles, la interpretación en lengua de señas mexicana y el braille. Además, que las instalaciones donde se llevaron a cabo los foros regionales fueron accesibles a las personas con discapacidad.

Aunado a ello, durante el desarrollo de los foros, existió personal capacitado y sensibilizado para brindar una atención respetuosa y digna, contando también con intérpretes de lengua de señas mexicanas para interpretar a quienes así lo requirieron.

Informada

A las personas con discapacidad, asociaciones y colectivos que participaron en el desarrollo de la consulta se les informó de manera amplia y precisa sobre la naturaleza del ejercicio consultivo, así como de su objeto y finalidad.

Significativa

Lo cual implicó que durante el desarrollo de los foros se discutió y analizaron las respuestas otorgadas a las preguntas formuladas en los mismos, con el objeto de obtener respuestas que fueran el resultado de un análisis realizado por cada participante.

Participación efectiva

Que se tradujo en la participación eficaz de las personas con discapacidad, las organizaciones y autoridades que los representan, en donde realmente se tome en cuenta su opinión y se analice, con el propósito de que no se reduzca su intervención a hacerlos partícipes de una mera exposición, sino que enriquezcan con su visión la manera en que la autoridad electoral puede hacer real la eliminación de barreras sociales para lograr su participación plena y efectiva en la vida política de la entidad bajo las mejores condiciones, principalmente porque son quienes se enfrentan y pueden hacer notar las barreras sociales con las que se encuentran, a efecto de que se puedan diseñar mejores políticas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales no obstante la condición de discapacidad que enfrentan.

Paridad de Género

El proceso de consulta impulsó la participación efectiva de las mujeres con discapacidad, asegurando su incidencia en las respuestas que se otorgaron a las preguntas realizadas. Su participación se desarrolló en condiciones de igualdad, pues

también se recogieron sus opiniones y puntos de vista acerca de los diferentes temas de la consulta, sin presiones ni distinguos de ningún tipo y buscando siempre la forma adecuada y respetuosa de involucrarlas durante todo el proceso consultivo.

Deber de acomodo

Que implica de todas las partes involucradas, flexibilidad para acomodar los distintos derechos e intereses en análisis. La autoridad electoral, al emitir las medidas afirmativas que sean consecuencia del proceso consultivo, deberá ajustar sus medidas a los resultados de la consulta.

Transparente

Para lograr su participación eficaz, resultó fundamental promover y garantizar la transparencia en la información que se les brindó con motivo de la organización y desarrollo de la consulta.

En ese sentido, todas y todos los integrantes de la población con discapacidad, sus familiares y asociaciones que interactúan con dicho sector de la población, contaron con los medios necesarios para participar y conocer todas y cada una de las etapas de la consulta, así como la documentación e información necesaria para participar en su desarrollo, pues incluso, a través de la página de internet del Instituto, estuvo a disposición de la ciudadanía tanto el cuestionario para participar de forma remota en la consulta, como el material informativo como lo es la convocatoria, el protocolo y el cuadernillo de información que fueron aprobados por el Consejo Estatal a través del acuerdo CE/2023/013.

Acuerdo que fue difundido en aras de privilegiar el principio de máxima publicidad, mediante la elaboración de la siguiente infografía:



Buena fe

Con el objeto de obtener respuestas y opiniones basadas en la libertad, confianza y respeto mutuo, el personal del instituto electoral que participó en la Consulta, procuraron conducir sus acciones en un clima de confianza, respeto e igualdad mutua, mostrando una inclinación natural a la cooperación, la solidaridad y no sólo al cumplimiento de la legislación y normativa aplicable; estableciendo un diálogo en el marco de una comprensión recíproca de expectativas, pues la consulta debió ser considerada como un instrumento verdadero de participación orientado a preservar derechos fundamentales, procurando en todo momento obtener respuestas al cuestionario que reflejaran el verdadero sentir de las personas entrevistadas, proporcionando para ello la información que fuera requerida.

La buena fe en la consulta implicó que:

- No constituyó un mero trámite o procedimiento formal

- Antes de su inicio no existen decisiones predeterminadas,
- No es un mecanismo de validación o legitimación de una decisión adoptada con anterioridad,
- No existió ningún tipo de coerción por parte de las autoridades, instancias o personas participantes por sí o sus órganos o representantes autorizados a los que se les hayan delegado o conferido facultades para actuar a su nombre, y
- Se evitó la realización de cualquier conducta que pudiera interpretarse como un intento de ruptura del principio de buena fe.

INSTITUCIONES ALIADAS

De conformidad con el Protocolo para el desarrollo de la Consulta, se llevó a cabo la integración de un Comité Técnico Asesor conformado, además del Instituto Electoral, por organismos e Instituciones que cuentan con experiencia y conocimientos en la atención a diversos grupos en situación de vulnerabilidad, siendo éstas, las siguientes:

- El Tribunal Electoral del Estado de Tabasco;
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tabasco;
- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Tabasco;
- El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco;
- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través del Coordinador Estatal;
- El Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco;
- Lic. Javier Martínez Méndez, Interprete de Lengua de Señas Mexicana.
- Las personas físicas o morales propuestas por las personas a consultar;
- Partidos políticos (representantes ante la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación).
- La Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPCT.

Instancias que colaboraron en el diseño y contenido de los documentos básicos para el desarrollo de la consulta, así como en la selección y determinación de las fechas, horarios y sedes para la celebración de los foros regionales.

PREPARACIÓN DE LA CONSULTA

Para la implementación de la consulta, el Instituto Electoral, a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, llevó a cabo diversas actividades, durante las cuales se definieron las rutas de acción, los lugares y sedes de las consultas, las preguntas que serían realizadas durante su desarrollo, dentro de las que se encuentran las siguientes:

Reuniones de Trabajo

El lunes 13 de marzo de 2023, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo con integrantes y líderes de las asociaciones de la población con discapacidad, con el fin de definir las líneas de acción bajo las cuales se elaborarían los documentos base para la celebración de la consulta.





El martes 22 de marzo de 2023, se llevó a cabo una segunda reunión, en la que se puso a consideración de las y los líderes e integrantes de las asociaciones de las personas con discapacidad, el proyecto de los documentos base para la elaboración de la consulta.



INTEGRACIÓN Y TRABAJOS DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR

El miércoles 12 de abril de 2023, se llevó a cabo en la Sala de Sesiones “Roberto Félix López” del Instituto Electoral, el acto protocolario de instalación y toma de protesta del Comité Técnico Asesor para el desarrollo de la Consulta, mismo que fue transmitido a través de los medios digitales con los que cuenta el Instituto Electoral, con el afán de privilegiar la transparencia y publicidad de los trabajos de preparación de dicho ejercicio consultivo.

Facebook: <https://fb.watch/IE90-uXC-S/>

YouTube: https://www.youtube.com/live/U_p8pIRWJkc?feature=share



El martes 18 de abril de 2023, se llevó a cabo una sesión de trabajo en la que el Comité aprobó los documentos base de la consulta (Convocatoria, protocolo y cuadernillo de información) misma que fue transmitida a través de las redes sociales del Instituto.

Facebook: <https://fb.watch/IEc4QMKbWt/>

YouTube: <https://www.youtube.com/live/HgdRTLrgFa8?feature=share>



En ese sentido, con la finalidad de privilegiar la máxima publicidad en las actividades relativas con la integración y el funcionamiento del comité técnico interdisciplinario, se elaboraron y publicaron infografías como la siguiente:

IEPC TABASCO
"Tu Participación es Nuestro Compromiso"

INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR Y APROBACIÓN DEL PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTA PÚBLICA, ABIERTA Y PREVIA, ADECUADAMENTE INFORMADA, ACCESIBLE Y DE BUENA FE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

¿QUIÉNES CONFORMAN EL COMITÉ TÉCNICO ASESOR?

- IEPC Tabasco (Presidente y Secretaria Técnica)
- TE Tabasco
- CEDH
- DIF Tabasco
- SECEPEDET
- INEGI
- INJUDET
- Intérprete De Lengua De Señas Mexicana (LSM)



12 de abril de 2023, Sala de Sesiones "Mtro. Roberto Félix López".

¿CUÁL ES EL PRÓPOSITO DE ESTE COMITÉ?

Contar con opinión de quienes tienen el conocimiento, la experiencia y la preparación en el tema de las personas con discapacidad.

¿Cuáles fueron los criterios que se tomaron en cuenta para la instalación de este comité?

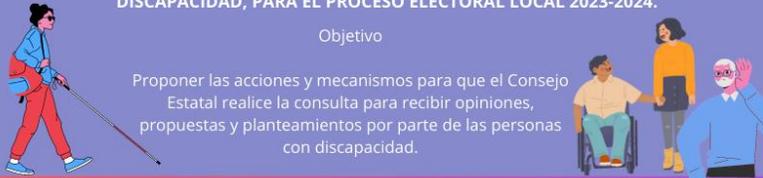
Reuniones previas con la comunidad de personas con discapacidad, para escuchar sus puntos de vista y opiniones.

Instituciones que tienen como objetivo promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

SE APROBÓ EL PROTOCOLO PARA LA CONSULTA PÚBLICA, ABIERTA Y PREVIA, ADECUADAMENTE INFORMADA, ACCESIBLE Y DE BUENA FE, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Objetivo

Proponer las acciones y mecanismos para que el Consejo Estatal realice la consulta para recibir opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las personas con discapacidad.



IEPC Tabasco Síguenos por: www.iepct.mx

Capacitación y Sensibilización a Servidoras y Servidores Públicos del Instituto que Participaron en el Desarrollo de los Foros Regionales

Con la finalidad de capacitar y sensibilizar a las personas que laboran en el Instituto Electoral, que participarían en el desarrollo de la consulta, a través de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 06 de junio de 2023, se impartió un curso por el Mtro. Rubén Becerra Rojasvértiz, especialista en la materia.



METODOLOGÍA DE LA CONSULTA

El desarrollo de la consulta se llevó a cabo conforme a las diversas etapas establecidas en el Protocolo para la consulta pública, abierta y previa, adecuadamente informada, accesible y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad con motivo del Proceso Electoral Local 2023 – 2024, mismo que contempló las siguientes:

Etapas de preparación

Durante el desarrollo de esta etapa, las autoridades responsables establecieron reuniones de trabajo en las que se generó un diálogo con los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, así como las autoridades e instancias que interactúan con ese sector de la población con el fin de definir las bases y metodología de la consulta como, por ejemplo, definir las sedes de los foros presenciales, las preguntas a realizar durante los mismos, entre otras cuestiones.

Se identificaron las necesidades y requerimientos, con la finalidad de lograr que el mayor número de personas con discapacidad acudan a los foros que se desarrollaron de forma presencial, así como difundir la participación a través de la vía digital o en línea, para quienes no pudieron acudir a los foros regionales que se llevaron a cabo.

Etapas de acuerdos previos

En esta etapa se contempló la construcción de acuerdos previos con las instituciones y las autoridades representativas de las personas con discapacidad, así como la creación de un Comité Técnico Asesor.

También incluyó la realización de los trabajos encaminados a la construcción de la Convocatoria y la difusión de la consulta aplicando el principio de máxima publicidad.

En las reuniones de trabajo efectuadas se definieron mecanismos de comunicación para el acercamiento con las personas con discapacidad e instituciones, a efectos de escuchar las voces involucradas en la consulta.

En la esta etapa se desarrolló la Convocatoria en documento y cartel, así como el Protocolo y Cuadernillo de Información, mismos que fueron aprobados por el Comité Técnico Asesor previamente a su aprobación por el Consejo Estatal.

Etapas informativas

Dio inicio con la emisión de la convocatoria y para su desahogo se proporcionó a las y los integrantes de la población a consultar, así como a quienes ostentan su representación en los diversos partidos políticos, a nivel estatal y municipal, así como a los colectivos y asociaciones que interactúan con este sector de la población, la información respecto a los temas a tratar en los foros, a través de la convocatoria respectiva, así como el “Cuadernillo de información para el foro de consulta libre, previa, informada y de buena fe para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023 – 2024”, con los temas y contenido que serían abordados en la fase consultiva.

Durante el proceso consultivo se implementaron diversas estrategias informativas para difundir los pormenores de la consulta.

Para esos efectos, se difundió la información relativa a la consulta a través de los siguientes medios:

- ✓ Perifoneo;
- ✓ Entrevistas en diversos medios de comunicación;
- ✓ Colocación de la Convocatoria en cartel;
- ✓ Redes sociales (Facebook, Twitter, sitio oficial);
- ✓ Difusión a través de las instituciones aliadas e integrantes del Comité Técnico Asesor.
- ✓ Se llevaron a cabo reuniones con líderes y representantes en diversos municipios;
- ✓ Se imprimieron y difundieron la convocatoria y el cuadernillo de Información en sistema Braille;
- ✓ La convocatoria y el Cuadernillo de Información fueron difundidos en audio y video, incluyendo lengua de señas mexicanas;

En este sentido las personas con discapacidad contaron con el tiempo necesario para el análisis, reflexión de los temas de la consulta.

Adicionalmente, en la página de internet del Instituto Electoral, se estableció un micrositio (http://iepct.mx/micrositio_discapacidad/) mediante el cual toda persona interesada pudo acceder a la información relativa al desarrollo de la consulta, como la convocatoria, el Protocolo y el Cuadernillo de Información, con sus anexos.



"CONSULTA PÚBLICA, ABIERTA Y PREVIA, ADECUADAMENTE INFORMADA, ACCESIBLE Y DE BUENA FE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024"

Asimismo, para difundir las invitaciones y convocatoria para la celebración de la consulta, en las diferentes comunidades de nuestra entidad, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Fijación de Convocatorias y entrega de cuadernillos.

RELACIÓN DE LOCALIDADES DONDE SE HIZO DIFUSIÓN DE CONVOCATORIAS Y CUADERNILLOS DE INFORMACIÓN

FORO REGIONAL (SEDE)	MUNICIPIOS	LUGARES	# DE ACTA
TEAPA	Teapa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Secretaria de Salud 2. Ayuntamiento 3. Cobatab #09 4. Escuela Secundaria Noé de la Flor. 5. Dif 6. Centro de Salud, Ignacio Allende 2da. 7. Biblioteca Pública, Ignacio Allende 2da. 8. Secundaria de Salud. 9. IMSS 10. Seguridad Pública, Vicente Guerrero Lerma. 11. Esc. Prim. Fed. Pedro Manuel Rosado González, Vicente Guerrero, San Lorenzo. 	OE/OF/SE/031/2023 de 08 de mayo del 2023

		12. Chapultepec, Universidad de Chapingo, Carretera Teapa-Vicente Guerrero.	
	Jalapa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro de salud de Jalapa 2. Ayuntamiento de Jalapa 3. Central camionera de jalapa 4. Telesecundaria San Miguel Afuera 5. Parada de San Miguel adentro 6. SAD 48 San Miguel adentro 7. Centro de salud Ranchería chichonal. 8. Centro de salud Tequila. 9. Parada Tequila. 10. Centro Integrador Tequila. 11. Casa Ejidal Aquiles Serdán. 12. Centro de Salud Aquiles Serdán. 13. Primera Aquiles Serdán. 14. Cecyte 17, Francisco J. Santa María. 15. Centro de Salud de Francisco J. Santa María. 16. Escuela Secundaria de francisco J. Santa María. 17. Parada de Astapa. 18. Parada de Jahuacapa. 19. Parque de Jahuacapa. 20. Biblioteca de Jahuacapa. 21. Biblioteca de Ejido Jalapa. 	OE/OF/SE/030/2023 de 08 de mayo del 2023
	Tacotalpa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hospital Comunitario Tacotalpa. 2. Uneme Capa Conadic Tacotalpa. 3. Hospital IMSS Tacotalpa 4. Cobatab Tacotalpa 5. Cancha de San Luis caucha Tacotalpa 6. Centro de Salud Santa Rosa 1ra. Tacotalpa 7. Escuela Primaria de Ejido Reforma Tacotalpa 8. Escuela Primaria Emiliano Zapata Madrigal 3ra. Tacotalpa 9. Centro de Salud, Lázaro Cárdenas, Tacotalpa 10. Esc. Sec. Tec. No. 24, Villa Tapijulapa, Tacotalpa. 11. CECYTE, Villa Tapijulapa, Tacotalpa. 12. Unidad Administrativa, Villa Tapijulapa, Tacotalpa 13. Entrada a villa Tapijulapa, Tacotalpa 14. Delegación Municipal, Zunu y Patastal, Tacotalpa 	OE/OF/SE/032/2023 de 09 de mayo del 2023
CARDENAS	Huimanguillo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro de Salud de Villa San Manuel. 2. Parque Central y alrededores de Villa San Manuel. 	OE/OF/SE/036/2023 de 22 de mayo del 2023

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Biblioteca de Villa San Manuel. 4. Cancha deportiva de Villa San Manuel. 5. Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero de Villa San Manuel. 6. Instituto de Difusión Técnica No. 13 de Villa San Manuel. 7. Escuela Primaria Rural Federal Don Venustiano Carranza en el Ejido San Manuel Tenerife, Huimanguillo, Tabasco. 8. Escuela Primaria Unificación en la Ranchería Paredón 3ra. Secc. 9. Jardín de Niños en la Ranchería Paredón 2da. Secc. 10. Escuela Primaria Rural Federal Noemí Pulido de Ochoa en la Ranchería Paredón 1ra. Secc. 11. Escuela Primaria Rural Federal Jacinto López de Ochoa en la Ranchería Otra Banda 2da. Secc. 12. Velatorio municipal del DIF de Huimanguillo. 13. Ayuntamiento de Huimanguillo. 14. Entrega a Coordinador de delegados del municipio de Huimanguillo, Tabasco. 15. Parque Central de Huimanguillo. 16. Unidad de Medicina Familiar No. 23 del IMSS. 17. En vialidades de Huimanguillo. <hr/> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poblado Las Flores 1ra. Secc. 2. Poblado Tierra Nueva 2da. Secc. 3. Ejido El Complejo. 4. Poblado Tierra Nueva 3ra. Secc. 5. Villa Estación Chontalpa. 6. Poblado Emiliano Zapata. 7. Poblado Francisco J. Santamaría. 8. Poblado José María Morelos y Pavón. <hr/> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tecnológico Superior de La Venta, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 2. CABATAB Plantel, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 3. Centro de Salud, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 	<hr/> <p style="text-align: center;">OE/OF/SE/037/2023 de 22 de mayo del 2023</p> <hr/> <p style="text-align: center;">OE/OF/SE/040/2023 de 24 de mayo del 2023</p>
--	--	---	---

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Panadería y Repostería La Gloria, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 5. Refaccionaria Motobye, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 6. Terminal ADO, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 7. Ferretería y Refaccionaria Talismán, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 8. Frutas y verduras La Venta, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 9. Refaccionario de motos, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 10. Farmacia de Genéricos, Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco. 	
	Cárdenas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parque Convivencia Loma Bonita. 2. Ayuntamiento de Cárdenas. 3. Mercado de Cárdenas y alrededores. 4. Hospital General de Cárdenas. 5. Registro Civil de Cárdenas. 6. Casa de la cultura Carlos Pellicer Cámara. 7. Parque Juárez de Cárdenas. 8. Cerca de la sucursal del Banco de Bienestar de Poblado C-28. 9. Parque central y alrededores de Poblado C-28. 10. Biblioteca Pública de Poblado C-20. 11. Delegación Municipal de Poblado C-16. 12. Entrada de Poblado C-16. 13. Centro de Salud de Poblado C-09. 14. Parque Central de Cárdenas. 15. Entrega a Coordinadores de delegados del municipio de Cárdenas. 16. Módulo de Atención Ciudadana del INE. 17. Parque del DIF de Cárdenas. 18. Unidad de Medicina Familiar del ISSET de Cárdenas. 19. Centro de Cultura José Valeriano Maldonado de Cárdenas. 20. Centro de Salud de Poblado C-28. 21. Delegación Municipal de Poblado C-28. 22. Centro de Salud de Poblado C-20. 23. Clínica Familiar No. 8 del IMSS de Poblado C-16. 	OE/OF/SE/034/2023 de 19 de mayo del 2023

		<p>24. Centro de Salud de Poblado C-16. 25. Delegación Municipal de Poblado C-9.</p> <hr/> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tortillería Shaday, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. 2. Ferretería y Tlapalería, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. 3. Sitio de Taxi, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. 4. Delegación Municipal, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. 5. Tlapalería El Trópico, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. 6. Parque Central, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. 7. Papelería y Novedades Mary, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. 8. Esc. Prim. Andrés Sánchez Magallanes, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. 9. Ropa, Calzado y Accesorios Betty, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. 10. Farmacia El Chaparro, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco. 11. Abarrotes La Yoko, Villa Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco 12. COBATAB Plantel 17, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 13. Abarrotes Calle Principal, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 14. Tortillería El Centro, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 15. Sitio de Taxi, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 16. Paletería y Nevería La Michoacana, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 17. Abarrotes Benito Juárez, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 18. Abarrotes Vanessa, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 	<hr/> <p>OE/OF/SE/040/2023 de 24 de mayo del 2023</p>
--	--	--	---

		<ol style="list-style-type: none"> 19. Terminal de Paso de Autobuses, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 20. Abarrotes Súper Tienda, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 21. Delegación Municipal, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 22. Puesto de antojitos del parque, Villa Benito Juárez, Cárdenas, Tabasco. 23. Laboratorio Nápoles, Villa Benito Juárez, Cárdenas. 	
	Paraíso	<ol style="list-style-type: none"> 1. R/a Oriente, parada pública de la Escuela Preescolar Guadalupe Martínez Córdova. 2. R/a Quintín Arauz, Universidad Politécnica del Golfo. 3. R/a Quintín Arauz, Abarrotes Aarón, frente a la Universidad Politécnica del Golfo. 4. R/a Quintín Arauz, Taquería Rigo, frente a la Universidad Politécnica del Golfo. 5. Ciudad de Paraíso, Sitio de Taxi. 6. Ciudad de Paraíso, Abarrotes el Trópico. 7. Ciudad de Paraíso, puesto de antojitos, a un costado de la iglesia católica. 8. Ciudad de Paraíso, Ayuntamiento. 9. Ciudad de Paraíso, el palacio de los deportes. 10. Ciudad de Paraíso, Dirección de desarrollo. 11. Ciudad de Paraíso, Tienda Telcel. 12. Ciudad de Paraíso, Súper Sánchez. 13. Ciudad de Paraíso, Jugos y licuados Oasis. 14. Ciudad de Paraíso, taquería la Parrillada Suiza. 15. Ciudad de Paraíso, Taquería los cuates. 16. Ciudad Paraíso, pastelería Azúcar y Chocolate. 17. Ciudad Paraíso, Instituto Técnico de Tabasco. 	OE/OF/SE/039/2023 de 23 de mayo del 2023

		<ol style="list-style-type: none"> 18. Ciudad Paraíso, poste de luz, frente al Hotel Selecto Real. 19. Ciudad Paraíso, Tortillería la Flor de Paraíso. 20. Ciudad de Paraíso, súper carnicería La Preferida. 21. Ciudad de Paraíso, Mercado Público. 22. Poblado Puerto Ceiba, Centro de Salud 23. Poblado Puerto Ceiba, Esc. Sec. Est Puerto Ceiba. 24. Poblado Puerto Ceiba, terminal de autotransporte. 25. Poblado Puerto Ceiba, Tortillería, La Jeranza. 26. Poblado El Bellote, tienda de abarrotes Mary. 27. Poblado El Bellote, Centro de Salud. 28. Poblado Chiltepec, mercado. 29. Poblado Chiltepec, Centro de Salud. 	
	Cunduacán	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayuntamiento de Cunduacán. 2. Torre administrativa Atenas de Cunduacán. 3. Coordinadora de delegados del municipio de Cárdenas. 4. Parque Central de Cunduacán. 5. Mercado de Cunduacán. 6. Central Camionera de Cunduacán. 7. Centro de Salud del INSABI de Cunduacán. 8. Escuela Primaria Urbana Estatal "Prof. Rosendo Taracena Padrón" de Cunduacán. 9. Receptoría de renta de la Secretaría de Finanzas de Cunduacán. 10. Colegio Agustín Ruiz de Cunduacán. 11. Jardín de Niños "Antonio Caso" en la colonia Abraham de la Cruz. 12. Escuela Primaria Rural "Santiago Hdez. Cortázar" de Ejido San Pedro. 13. Cancha techada de Ejido Ceiba 1ra. Sección. 14. Escuela Primaria Rural Federal "Adolfo Ara" de Ejido Ceiba 1ra. Sección. 15. Jardín de Niños "María Enriqueta Camarillo" de Ejido Ceiba 1ra. Sección. 	OE/OF/SE/038/2023 de 23 de mayo del 2023

		<ol style="list-style-type: none"> 16. Escuela Telesecundaria "Gregorio Méndez" de Ejido Ceiba 1ra. Sección. 17. Jardín de Niños "Rosario María Gutiérrez Eskildsen" en la ranchería Huapacal 1ra. Sección. 18. Centro de Salud en la Ranchería Huapacal 1ra. Sección. 19. Escuela Primaria Rural Federal "Carmelinda Pacheco de Haeedo", en la Ranchería Huapacal 1ra. Sección. 20. Entrada de Poblado Huimango. 21. Escuela Primaria Rural Federal "Melchor Ocampo" de poblado Huimango. 22. Jardín de Niños Chapultepec en el poblado Huimango 1ra. Sección. 23. Centro de Salud en el Poblado Huimango. 24. Entrada de poblado Culico. 25. Jardín de Niños "Usumacinta" en el poblado Culico 1ra. Sección. 26. Centro de Salud, poblado Culico 1ra. Sección. 27. Escuela primaria en el poblado Culico, 1ra. Sección. 28. Biblioteca Pública de Poblado Culico 1ra. Sección. 29. Escuela Primaria "Lic. Benito Juárez G." en la ranchería Huacapa y Amestoy. 30. Jardín de Niños "Salvador Mirón" en la Ranchería Huacapa y Amestoy. 31. Instituto de Difusión Técnica No. 8 en el poblado Carlos Roviroza Pérez (Tulipán). 32. Mercado Público en el poblado Carlos Roviroza Pérez (Tulipán) 33. Centro de Salud en el Poblado Carlos Roviroza Pérez (Tulipán). 34. Escuela Primaria Rural federal en el Poblado Carlos Roviroza Pérez (Tulipán). 	
	Comalcalco	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayuntamiento del municipio de Comalcalco. 	OE/OF/SE/032-BIS/2023 de 09 de mayo del 2023
Centro	Nacajuca	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficinas de Seguridad Pública Pomoca. 2. Unidad Deportiva Pomoca. 3. Parque Central Pomoca. 4. Parada de autobuses Pomoca. 5. Domo y canchas deportivas Pomoca. 6. Plaza Pomoca. 	OE/OF/SE/044//2023 de 31 de mayo del 2023

		<ol style="list-style-type: none"> 7. Área de convivencia Modulo temporal del INE Pomoca. 8. Tanque elevado Pomoca. 9. Centro de salud Saloya 1ra. 10. ISSET Nacajuca. 11. Crucero Eusebio Castillo, Cabecera municipal, Nacajuca. 12. IDITEF No.6, Nacajuca. 13. Biblioteca municipal Nacajuca. 14. Instituto Superior de Nacajuca. 15. Ayuntamiento de Nacajuca. 16. Casa de la Cultura, Nacajuca. 17. Sitio de taxis del Centro Nacajuca. 18. Casa de la Cultura Nacajuca. 19. Mercado Público, Nacajuca. 20. Agora, Nacajuca. 21. Sitio de taxis Mercado. 22. Ejido Taxco. 23. Parque de Lomitas Nacajuca. 	
	Jalpa de Méndez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parada de UJAT de la R/a Rivera Alta Jalpa de Méndez. 2. Mercado central de la cabecera municipal de Jalpa de Méndez. 3. Central de autobuses de la cabecera municipal de Jalpa de Méndez. 4. Ayuntamiento municipal, de Jalpa de Méndez. 5. Biblioteca de Jalpa de Méndez. 6. Casa de la cultura de la cabecera municipal de Jalpa de Méndez. 7. Abarrotes Gaby del poblado Soyataco, Jalpa de Méndez. 8. Biblioteca pública del poblado Soyataco. Jalpa de Méndez. 9. Centro de salud del poblado Soyataco, Jalpa de Méndez. 10. Centro de salud del poblado Mecoacan, Jalpa de Méndez. 11. Delegación del poblado Mecoacan, Jalpa de Méndez. 12. Tienda de abarrotes Segovia del poblado Mecoacan, Jalpa de Méndez. 13. Escuela primaria Damián Carmona del poblado Ayapa, Jalpa de Méndez. 14. Biblioteca del poblado Ayapa, Jalpa de Méndez. 15. Parque central del poblado Ayapa, Jalpa de Méndez. 16. Parada de taxi del poblado Ayapa, Jalpa de Méndez. 17. Parque central del poblado Iquiuapa, Jalpa de Méndez. 	OE/OF/SE/043/2023 de 31 de mayo del 2023

		<ol style="list-style-type: none"> 18. Tienda artículos de limpieza la cenicienta del poblado Iquiuapa, Jalpa de Méndez. 19. Biblioteca pública del poblado Iquiuapa, Jalpa de Méndez. 20. Centro de salud de la R/a Galena 1ra, Jalpa de Méndez. 21. Escuela primaria Hermenegildo galeana de la R/a Galena 1ra, Jalpa de Méndez. 	
	Centro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro de Salud, Poblado Huapinol, Villahermosa. 2. Centro de Salud, Villa Parrilla, Villahermosa. 3. Delegación Villa Parrilla, Villahermosa. 4. Centro de Salud, Poblado La Lima, Villahermosa. 5. Universidad Tecnológica de Tabasco, Parrilla II, Villahermosa. 6. Papelería La Pape, Parrilla II, Villahermosa. 7. Delegación Municipal, Parrilla II, Villahermosa. 8. Escuela Primaria Manuel F. Beltrán, Parrilla II, Villahermosa. 9. Centro de Salud, Parrilla II, Villahermosa. <hr/> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antojitos La Terminal, Fraccionamiento Las Mercedes, Villahermosa. 2. Mercado de Villa Playas del Rosario, Villahermosa. 3. Delegación Municipal de Villa Playas del Rosario, Villahermosa. 4. Seguridad Pública de Villa Playas del Rosario, Villahermosa. 5. Biblioteca Pública de Villa Playas del Rosario, Villahermosa. 6. Centro de Salud de Villa Playas del Rosario, Villahermosa. 7. Universidad Politécnica del Centro, Tumbulushal, Villahermosa. 8. Centro de Salud, Villa Pueblo Nuevo, Villahermosa. 9. Biblioteca de Villa Pueblo Nuevo, Villahermosa. <hr/>	<p>OE/OF/SE/045/2023 de 01 de junio del 2023</p> <hr/> <p>OE/OF/SE/046/2023 de 01 de junio del 2023</p> <hr/> <p>OE/OF/SE/050/2023 de 06 de junio del 2023</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Telesecundaria Miguel Hidalgo y Costilla en la Ranchería Medellín y Pigua 3ra. 2. Cancha de usos múltiples en la Ranchería Medellín y Pigua 3ra. Sección. 3. Jardín de niños en la Ranchería Medellín y Pigua 3ra. Sección. 4. Escuela Primaria Rural Federal "Prof. Alfonso Martínez Reyes", en la Ranchería Medellín y Pigua 3ra. Sección. 5. Escuela Primaria Rural Federal "Margarita Maza de Juárez", en la Ranchería Zapotal. 6. Vialidades de la Ranchería Medellín y Madero 2da. Sección. 7. Centro de salud en la ranchería Medellín y Madero 2da. Sección. 8. Delegación municipal de la Ranchería Medellín y Madero 2da. Sección. 9. Escuela Primaria Rural Federal "Álvaro Obregón", en la Ranchería Medellín y Madero 2da. Sección. 10. Escuela Primaria "Carmen Cadena de Buendía", en el fraccionamiento Las Rosas. 11. Jardín de niños "Las Rosas", en el fraccionamiento Las Rosas. 12. Centro de Salud en el fraccionamiento Las Rosas. 13. Vialidades en el fraccionamiento Las Rosas. 14. Entrada Principal en la Villa Ocuilzapotlán. 15. Plaza "José María Morelos y Pavón" principal en la Villa Ocuilzapotlán. 16. Registro Civil 03 en la Villa Ocuilzapotlán. 17. Escuela Primaria Federal "Francisco Hernández Méndez", en la Villa Ocuilzapotlán. 18. Tecnológico Nacional de México Campus Zona Olmeca en la Villa Ocuilzapotlán. 19. Biblioteca "Prof. Manuel García Marín" en la Villa Ocuilzapotlán. 20. Registro Civil 04 en la Villa Macultepec. 21. Telesecundaria "Héroes de Chapultepec" en la Ranchería La Estancia. 22. Centro Preescolar Indígena "Las Golondrinas", en la Ranchería La Estancia. 	
--	--	---	--

		<p>23. Escuela Primaria Federal "General Emiliano Zapata", en la Ranchería La Estancia.</p> <p>24. Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en la Villa Tamulté de la Sabana.</p> <p>25. Centro de Salud en el Alambrado.</p> <hr/> <p>1. Delegación municipal de la Ranchería Río Viejo 1ra. Sección.</p> <p>2. Centro de Salud de la Ranchería Río Viejo 1ra. Sección.</p> <p>3. Tortillería Mandarina de la Ranchería Río Viejo 1ra. Sección.</p> <p>4. Parada de combis de la Ranchería Río Viejo 1ra. Sección.</p> <p>5. Escuela Rural Federal "Cnel. Eusebio Castillo", de la Ranchería Río Viejo 2da. Sección.</p> <p>6. Agencia de publicidad de la Ranchería Río Viejo 2da. Sección.</p> <p>7. CEDAFOP de la Ranchería Río Viejo 2da. Sección.</p> <p>8. Escuela Primaria "Francisco I. Madero, de la Ranchería Río Viejo 2da. Sección.</p> <p>9. Abarrotes y Papelería El Divino Salvador, de la Ranchería Guineo 1ra. Sección.</p> <p>10. Abarrotes ABXX LIZ de la Ranchería Guineo 1ra. Sección.</p> <p>11. Sitio de encuentro de ancianos de la Ranchería Guineo 2da. Sección.</p> <p>12. Cancha de futbol rápido de la Ranchería Guineo 2da. Sección.</p> <p>13. Escuela Primaria Rural Federal "Nicanor González Mendoza", de la Ranchería Guineo 2da. Sección.</p> <p>14. Escuela Primaria "Benito Juárez, de la Ranchería Río Tinto 1ra. Sección"</p> <p>15. Calle principal en la Villa Luis Gil Pérez.</p> <p>16. Oficialía del Registro Civil en la Villa Luis Gil Pérez.</p> <p>17. Entrega al delegado de la Villa Luis Gil Pérez.</p> <p>18. COBATAB N° 33 de la Villa Luis Gil Pérez.</p> <p>19. Cancha de usos múltiples de la Villa Luis Gil Pérez.</p> <hr/>	<hr/> <p>OE/OF/SE/051/2023 de 06 de junio del 2023</p> <hr/>
--	--	---	--

		<ol style="list-style-type: none"> 1. Plaza de Armas, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 2. Congreso del Estado de Tabasco, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 3. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 4. Teatro Esperanza Iris, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 5. Librería José Carlos Becerra, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 6. Museo Regional Carlos Pellicer, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 7. Sala de Arte, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 8. Parada CICOM, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 9. Parada Biblioteca Pino Suarez, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 	OE/OF/SE/052/2023 de 07 de junio del 2023
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Parada la Ceiba, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 2. ISSET, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 3. Parque La Pólvara, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 4. CBTis 32, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 5. Parada del SAS, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 6. Parada Finanzas, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 7. Parada Técnica 9, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 8. Reloj de las 3 Caras, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 9. Mercado Público José Ma. Pino Suarez, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco. 	OE/OF/SE/053/2023 de 07 de junio del 2023
Emiliano Zapata	Balancán	<ol style="list-style-type: none"> 1. Casa de Arte, Balám. 2. Ganadera de Balancán. 3. Palacio Municipal de Balancán. 4. Embarcadero de Balancán. 5. Calle Melchor Ocampo, frente al Palacio Municipal. 6. Coordinación de Educación para Adultos No. 05. 7. Frente al Parque Central Carlos A. Madrazo Becerra. 	OE/OF/SE/060/2023 de 12 de junio del 2023

		<ol style="list-style-type: none"> 8. Centro Integrador de Desarrollo. 9. Kiosco del Auditorio de la Casa de la Cultura Municipal Josefina Rivera Calvo. 10. Museo de Balancán Dr. José Gómez Panuco. 11. Parada Ejido Leona Vicario. 12. Casa de Salud, ejido Leona Vicario. 13. Biblioteca Ejido Leona Vicario. 14. Parque Central de Ejido Leona Vicario. 15. Escuela Primaria Gregorio Méndez Ejido Leona Vicario. 16. Escuela Telesecundaria Anita Jiménez Sánchez. 17. Parque Central de Ejido Leona Vicario. 18. Centro de Salud Ejido Leona Vicario. 19. Casa Ejidal Ejido Multe. <hr/> <ol style="list-style-type: none"> 1. Biblioteca Ejido Multe. 2. Centro de Salud, Ejido Multe. 3. Delegación Municipal, Ejido Multe. 4. Casino del pueblo, Ejido Multe. 5. Parque Central, Ejido Netzahualcóyotl. 6. Casino del pueblo, Ejido Netzahualcóyotl. 7. Tanque elevado, Ejido Netzahualcóyotl. 8. Centro de Salud, Ejido Netzahualcóyotl. 9. Parque Central, Ejido Arenal. 10. Centro de Salud, ejido Arenal. 11. Delegación Municipal, ejido Arenal. 12. Jardín de Niños, Margarita Maza de Juárez, Villa El Triunfo. 13. Escuela Justo Serra Méndez, Villa El Triunfo. 14. Unidad Médica del ISSET, en Villa El Triunfo. 15. Parque central de Villa El Triunfo. 16. Biblioteca Doris Soler de Chan. 17. Delegación Municipal Villa El Triunfo. 18. Parque Central de Villa El Triunfo. 19. Cancha deportiva Villa El Triunfo, Balancán. 	<p>OE/OF/SE/060/2023 de 13 de junio del 2023 (continuación)</p>
	Tenosique	<ol style="list-style-type: none"> 1. Centro de Salud Comunitario, Poblado Benito Juárez, Tenosique. 2. Escuela Primaria Lic. Carlos A. Madrazo Becerra, Poblado Benito Juárez, Tenosique. 	<p>OE/OF/SE/60/2023 de 14 y 15 de junio del 2023 (continuación)</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Ejido San Isidro, Guasivan, Tenosique. 4. Ejido Ignacio Zaragoza, Poblado Tenosique. 5. Ejido Vicente Guerrero, Tenosique. 6. Escuela Primaria Tomás Garrido, Ejido Certeza. 7. Ejido Rancho Grande, Tenosique. 8. Centro de Atención Múltiple, número 07, Tenosique. 9. Oficinas del DIF Municipal, Tenosique. 10. Centro de Rehabilitación en Tenosique. 11. IMSS Tenosique. 12. Escuela Secundaria No. 17, Ejido Arena Hidalgo. 13. Ejido Arena Hidalgo. 14. Municipio de Tenosique. 15. Oficinas del ayuntamiento de Tenosique. 16. Banco BBVA Tenosique. 17. Crucero del parque de Tenosique. 	
	Jonuta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela CONAFE "Silvia de la C. Palacios Hernández", en el Poblado Los Pájaros del municipio de Jonuta. 2. Caseta de Policías en el poblado Los Pájaros del municipio de Jonuta. 3. Entrada en el poblado Los Pájaros del municipio de Jonuta. 4. Cancha de usos múltiples en el poblado Los Pájaros del municipio de Jonuta. 5. Centro de Salud en el poblado Los Pájaros del municipio de Jonuta. 6. Caseta de policía en la ranchería Rio Chico del municipio de Jonuta. 7. Escuela Primaria Bilingüe "Venustiano Carranza" en el poblado Monte Grande del municipio de Jonuta. 8. Delegación Municipal en el poblado Monte Grande del municipio de Jonuta. 9. Centro de Salud en el poblado Monte Grande del municipio de Jonuta. 10. Escuela Primaria Bilingüe "Cristóbal Colón" en el poblado Monte Grande del municipio de Jonuta. 11. Comedor de la niñez indígena en el poblado Monte Grande del municipio de Jonuta. 12. Parque Central poblado Monte Grande del municipio de Jonuta. 	OE/OF/SE/59/2023 de 12 de junio del 2023

		<ol style="list-style-type: none"> 13. Plaza comunitaria en el Poblado Monte Grande del municipio de Jonuta. 14. Jardín de niños “Rafael Ramírez Castañeda” en la ranchería Federico Álvarez del municipio de Jonuta. 15. Escuela Telesecundaria “Alfonso H. Herrera” en la Ranchería Federico Álvarez del municipio de Jonuta. 16. Centro de Salud en el poblado Monte Grande del municipio de Jonuta, en la ranchería Federico Álvarez del municipio de Jonuta. 17. Biblioteca en la ranchería Federico Álvarez del municipio de Jonuta. 18. Ayuntamiento de Jonuta. 19. Negocio “La Victoria” del municipio de Jonuta. 20. Negocio “Cibernino 2” del municipio de Jonuta. 21. Zapatería “Benclar” del municipio de Jonuta. 22. Parque Central “Benito Juárez García” del municipio de Jonuta. 23. Centro de Procuración de Justicia del municipio de Jonuta. 24. Abarrote Súper Sánchez del municipio de Jonuta. 25. Asociación Ganadera Local de Jonuta. 26. Parque Infantil del municipio de Jonuta. 27. Museo Arqueológico “Omar Huerta Escalante” del municipio de Jonuta. 28. Restaurante del municipio de Jonuta. <hr/> <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro de la Cultura del municipio de Jonuta. 2. Central Camionera del municipio de Jonuta. 3. Parada de taxis del municipio de Jonuta. 4. Mercado Público “Conrado Ceballos Cámara” del municipio de Jonuta. 5. Unidad Básica de rehabilitación del DIF del municipio de Jonuta. 6. Parque Infantil Zapotal del municipio de Jonuta. 7. Unidad de Educación a distancia de la UJAT del municipio de Jonuta. 8. Escuela Secundaria Estatal “Violeta Ojeda de Zurita” del municipio de Jonuta. 	<p>OE/OF/SE/59/2023 de 13 de junio del 2023</p>
--	--	--	---

	Emiliano Zapata	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Primaria Rural Federal Guadalupe Barrientos Luna en el Ejido Nuevo Chable del municipio de Emiliano Zapata. 2. Casa de Usos Múltiples en el ejido Nuevo Chable del municipio de Emiliano Zapata. 3. Escuela Secundaria Técnica No. 43, en Cilla Chable del municipio de Emiliano Zapata. 4. COBATAB No. 48 en Villa Chable del municipio de Emiliano Zapata. <hr style="width: 20%; margin: 10px auto;"/> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrada principal en Villa Chable del municipio de Emiliano Zapata. 2. Casa Ejidal en Villa Chable del municipio de Emiliano. 3. Delegación Municipal en Villa Chable del municipio de Emiliano Zapata, 4. Mercado Público en Villa Chable del municipio de Emiliano Zapata. 5. Dirección de Obras del municipio de Emiliano Zapata. 6. Ayuntamiento del municipio de Emiliano Zapata. 7. Parque Municipal de Emiliano Zapata. 8. Registro Civil de Emiliano Zapata. 9. Centro Regional del ISSET de Emiliano Zapata. 10. Mercado Público Municipal "Gregorio Cabrera García" de Emiliano Zapata. 11. Hospital General de Emiliano Zapata. 12. Plaza Yoli de Emiliano Zapata. 13. Frente a la entrada del Súper Chedraui de Emiliano Zapata. 14. Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicio No. 167 de Emiliano Zapata. 15. COBATAB No. 8 de Emiliano Zapata. 16. Universidad Tecnológica del Usumacinta de Emiliano Zapata. 17. Terminal de Autobuses de Emiliano Zapata. 18. Centro Social en el Poblado Chacama del municipio de Emiliano Zapata. 	<p style="text-align: center;">OE/OF/SE/59/2023 de 13 de junio del 2023</p> <hr style="width: 20%; margin: 10px auto;"/> <p style="text-align: center;">OE/OF/SE/59/2023 de 14 -15 de junio del 2023</p>

		<p>19. Biblioteca Pública “Rosendo Taracena”, en el poblado Gregorio Méndez del municipio de Emiliano Zapata.</p> <p>20. Centro de Salud en el poblado Gregorio Méndez del municipio de Emiliano Zapata.</p>	
	Centla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayuntamiento de Centla. 2. Coordinación de Delegados de Municipio de Centla. 3. Parque Centla de Frontera. 4. Frente a la Administración Portuaria Integral de Tabasco de Frontera. 5. Fuente a la Capitanía de Puerto en Frontera. 6. Mercado de Centla. 7. Mercado Campesino de Frontera. 8. Frente a Club Naval “Asociación Heroica Escuela Naval Militar” de Frontera. 9. Centro de Salud de Frontera. 10. Campo deportivo Francisco Díaz de Frontera. 11. Hospital Naval de Frontera. 12. Casa de Cultura “Profa. Maria del Carmen Paredes Zaldívar” de Frontera. 13. Domo de usos multiples en la Ranchería Felipe Carrillo Puerto Pto. Norte. 14. Biblioteca Pública en la Ranchería Felipe Carrillo Puerto Pto. Norte. 15. Escuela Secundaria Estatal “Lic. Carlos A. Madrazo de poblado Francisco I. Madero. 16. Domo de usos múltiples de Poblado Francisco I. Madero. 17. Biblioteca Municipal “Prof. Miguel R. Vázquez García, en el poblado Francisco I. Madero. 18. Centro Integrador en el Poblado Francisco I. Madero. 19. Colegio de Bachillere de Tabasco EMSaD 55 en el poblado Francisco I. Madero. 20. Parque público en la Villa Ignacio Allende. 21. Centro Integrador en la Villa Ignacio Allende. 22. Mercado en la Villa Ignacio Allende. 23. Centro de Salud en la Villa Ignacio Allende. 	OE/OF/SE/047/2023 de 02 de junio del 2023

	Macuspana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mercado Nuevo, Ciudad de Macuspana, Tabasco. 2. Central Camionera-Mercado, Ciudad de Macuspana, Tabasco. 3. Reparación de celulares Karin (Sitio de Taxi), Ciudad de Macuspana, Tabasco. 4. Centro de Desarrollo comunitario, Ciudad de Macuspana, Tabasco. 5. Casa de la Cultura, Ciudad de Macuspana, Tabasco. 6. Parque Central, Ciudad de Macuspana, Tabasco. 7. Banco del Bienestar, Ciudad de Macuspana, Tabasco. 8. Ayuntamiento de la Ciudad de Macuspana, Tabasco 9. Plaza del Mariachi, Ciudad de Macuspana, Tabasco. 10. Mercado Público Ulises González, Ciudad de Macuspana, Tabasco. 11. Instituto Tecnológico Superior de Macuspana, Ciudad de Macuspana, Tabasco. 12. Biblioteca Pública, Poblado Belén, Macuspana, Tabasco. 13. Delegación Municipal, Poblado Belén, Macuspana, Tabasco. 14. Centro de Salud, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco. 15. Delegación Municipal, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco. 16. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco. 17. Mercado Público Miguel Orrico de los Llanos, Ciudad de Pemex, Macuspana, Tabasco. 18. Centro de Salud, Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco. 19. Delegación Municipal, Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco. 20. Sitio de Taxi, Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco. 	OE/OF/SE/048/2023 de 02 de junio del 2023

		<p>21. Oficialía del Registro Civil, Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco.</p> <p>22. Parque Público, Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco.</p>	
--	--	---	--

De lo anterior, se desprende que el total de documentos informativos que fueron difundidos por el personal del IEPC Tabasco, para comunicar a la ciudadanía tabasqueña de los 17 municipios respecto a la realización de los foros de consulta, resultaron un total 453.

Asimismo, se hizo entrega de un total de 350 documentos informativos a las y los integrantes del Comité Técnico Asesor, para su difusión.

Entrevistas en Medios de Comunicación

Con la finalidad de difundir las actividades relacionadas con el desarrollo de la consulta, se realizaron diversas entrevistas en los distintos medios de comunicación en nuestra entidad, a la que acudieron la Presidencia del Instituto, de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, así como la Titular de la Unidad de Igualdad de Género y No discriminación del propio Instituto, como se muestra a continuación con la evidencia gráfica correspondiente:

Entrevista en Tabasco Hoy

Programa	Programa “Las princesas de la noche”
Entrevistados y Tema	<p>Lic. Vladimir Hernández Venegas Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco.</p> <p>Mtra. Daliana Sosa Valenzuela Titular de la Unidad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco</p> <p>Tema: Consultas libre, previa, informada y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y LGBTTTIQ+.</p>

Datos Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista Presencial: 08/ mayo/ 2023 Hora: 20:00 a 21:00 horas Av. De los Ríos 206 Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.
	

Entrevista: Radio “Poder Informativo” La Grande de Tabasco 89.7 FM

Programa	Programa Radio e internet
Entrevistados y Tema	<p style="text-align: center;">Lic. Vladimir Hernández Venegas</p> <p>Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco.</p> <p style="text-align: center;">Mtra. Daliana Sosa Valenzuela</p> <p>Titular de la Unidad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco</p> <p>Tema: Consultas libre, previa, informada y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y LGBTTTIQ+.</p>
Datos Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista Presencial: 09/ mayo / 2023 • Hora: 8:30 a.m. Transmisión en radio: 89.7 FM. Página Facebook: La Grande de Tabasco 89.7 FM • Dirección: Paseo La Ceiba 102 esq. Canal de La Pigua, Col. 1ro de Mayo; Villahermosa, Tabasco.
	

Entrevista: Radio UJAT “Voz Universitaria”

Programa	Programa Radio UJAT
Entrevistados	Lic. Vladimir Hernández Venegas

<p>y Tema</p>	<p>Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco.</p> <p>Mtra. Daliana Sosa Valenzuela, Titular de la Unidad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco</p> <p>Tema: Consultas libre, previa, informada y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con discapacidad y LGBTTTIQ+.</p>
<p>Datos Entrevista</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista Presencial: 12/ mayo / 2023 • Hora: 2:30 Radio y 3:00 p.m. TV UJAT Transmisión en radio: 107.3 FM. Transmisión en TV: 35.1 Televisión por cable Página web: http://www.ujat.tv/ • Dirección: Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial. 2do piso del CIVE, aula magna.
	

Entrevista: Diario Presente

<p>Programa</p>	<p>Transmisión en la página de Facebook de Diario Presente y Nota Informativa en Prensa</p>
<p>Conductor</p>	<p>Lic. Juan Román Gallegos</p>
<p>Entrevistados y Tema</p>	<p>Lic. Vladimir Hernández Venegas</p> <p>Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco</p> <p>Mtra. Daliana Sosa Valenzuela, Titular de la Unidad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco</p> <p>Tema: Consultas libre, previa, informada y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con Discapacidad y LGBTTTIQ+.</p>
<p>Datos Entrevista</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista Presencial: 15/ mayo / 2023 • Hora: 10:00 a.m. Transmisión en Facebook: Diario Presente • Dirección: Av. Pagés Llergo No. 116 Col. Nueva Villahermosa, Villahermosa, Tabasco, MX.
	

Entrevista en “Televisión Tabasqueña” Canal 46.1

Programa	Noticias TVT 2da. Edición
Entrevistado y Tema	<p style="text-align: center;">Lic. Vladimir Hernández Venegas</p> <p>Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco</p> <p style="text-align: center;">Mtra. Daliana Sosa Valenzuela</p> <p>Titular de la Unidad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco</p> <p>Tema: Consultas libre, previa, informada y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con Discapacidad y LGTBTTIQ+.</p>
Datos de Entrevista	<p>Entrevista Presencial: 17/ mayo / 2023</p> <p>Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Transmisión: TV Canal 46.1</p> <p>Dirección: Municipio Libre #7, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, México</p>
	

Notitrece Canal 13

Programa	NOTITRECE
Conductor	Gerardo López Conde
Entrevistado y Tema	<p style="text-align: center;">Lic. Vladimir Hernández Venegas</p> <p>Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco.</p> <p>Tema: Consultas libre, previa, informada y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con Discapacidad y LGTBTTIQ+.</p>
Datos de Entrevista	<p>Entrevista Presencial: 23 / mayo / 2023</p> <p>Hora: 07:00 a.m.</p> <p>Transmisión: Canal 13 Tabasco</p> <p>Dirección: CAMINO TAMULTÉ SABINA KM 1 COLONIA SABINA</p>



Entrevista en “Canal 8” Tu Nueva Visión

Programa	TNV NOTICIAS
Entrevistado y Tema	<p>Lic. Vladimir Hernández Venegas Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco.</p> <p>Mtra. Daliana Sosa Valenzuela Titular de la Unidad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco</p> <p>Tema: Consultas libre, previa, informada y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con Discapacidad y LGBTTTIQ+.</p>
Datos de Entrevista	<p>Entrevista Presencial: 24 / mayo / 2023 Hora: 16:00 horas Transmisión: Canal 8 Dirección: Calle Ignacio Comonfort #14 colonia San Silverio Comalcalco, Tabasco.</p>

Entrevista en “Televisión Tabasqueña” Canal 46.1

Programa	Este Día
Entrevistado y Tema	<p>Mtra. Daliana Sosa Valenzuela Titular de la Unidad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco</p> <p>Tema: Consultas libre, previa, informada y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos político-electorales de las personas con Discapacidad y LGBTTTIQ+.</p>

Datos de Entrevista	Entrevista Presencial: 26 / mayo / 2023 Hora: 11:00 a.m. Teléfono: 99-33-16-36-53 Transmisión: TV Canal 46.1 Dirección: Municipio Libre #7, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, México
	

Para reforzar la difusión de los Foros de la Consulta de las personas con discapacidad y de la población LGBTTTIQ+, se convocó a Rueda de Prensa a medios de comunicación el día 07 de junio, en la Sala de Sesiones, Mtro. Roberto Félix López, misma que fue transmitida a través de las redes sociales del Instituto.

<https://www.facebook.com/iepctabasco/videos/827894752375802>

<https://www.youtube.com/watch?v=KUSCbMZ1ijk>

<https://twitter.com/IEPCTabasco/status/1666438564413067264?s=20>



De igual manera, la Consejera Presidenta del IEPC Tabasco, la Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez, realizó una gira de medios en la que además de otros temas de interés de la institución, dio difusión a la Consulta de las personas con discapacidad y de la población LGBTTTIQ+, mismas que se detallan enseguida:

FECHA	MEDIO	CANAL	CANAL
12 de junio	Diario Presente	Prensa	Facebook
14 de junio	Sur Tabasco	Facebook	
15 de junio	La hora del Chaquiste	Radio	Facebook
16 de junio	Enlace Tabasco	Radio	Facebook
20 de junio	Conectados	TV	Redes sociales TVT

Entrevista: Diario Presente

Programa	Transmisión en la página de Facebook de Diario Presente y Nota Informativa en Prensa
Conductora	Licda. Esmeralda Collado y el Lic. Víctor Sámano
Entrevistados y Tema	Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez Consejera Presidenta del IEPC Tabasco. Tema: Organización rumbo al proceso electoral 2023-2024 y actividades del instituto.
Datos Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista Presencial: 12/ junio / 2023 • Hora: 13:30 horas. Transmisión en Facebook: Diario Presente <ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Av. Pagés Llergo No. 116 Col. Nueva Villahermosa, Villahermosa, Tabasco, MX.
	

Entrevista Noticiero Sur Tabasco

Programa	Sur Tabasco
Conductor	Rubén Góngora.

Entrevistado y Tema	<p style="text-align: center;">Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez</p> <p>Consejera Presidenta del IEPC Tabasco</p> <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso electoral 2023-2024 • Violencia política contra mujeres en razón de género • Resoluciones del IEPC Tabasco en apego a derecho • Capacitación y firmas de convenios <ul style="list-style-type: none"> • Actividades del instituto.
Datos de Entrevista	<p>Entrevista Presencial: 14 junio 2023</p> <p>Hora: 16:00 horas</p> <p>Transmisión: En vivo "Sur Tabasco"</p> <p>Dirección: Hotel Olmeca Plaza, Av. Francisco I. Madero 418, Centro, 86000 Villahermosa, Tabasco.</p>
	

Entrevista En Radio

Programa	<p style="text-align: center;">LA HORA DEL CHAQUISTE</p>
Conductor	<p style="text-align: center;">Enrique Lodoza</p>
Entrevistado y Tema	<p>Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez</p> <p>Consejera Presidenta del IEPC Tabasco</p> <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso electoral 2023-2024 y actividades del instituto.
Datos de Entrevista	<p>Entrevista Presencial: 15 junio 2023</p> <p>Hora: 18:00 (Llegar 10 minutos antes)</p> <p>Transmisión: Panorama Sin Reservas 620 AM</p> <p>Dirección: Prol. 27 de febrero No. 3117-2, Fracc. Galaxias., Villahermosa, México.</p>
	

Entrevista En Radio

Programa	ENLACE TABASCO
Conductor	Juan Carlos Arias y Maritza Calero
Entrevistado y Tema	<p>Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez Consejera Presidenta del IEPC Tabasco Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso electoral 2023-2024 • Nueva Distritación <ul style="list-style-type: none"> • Violencia Política contra las Mujeres en razón de género • Actividades del instituto.
Datos de Entrevista	<p>Entrevista Presencial: 16 junio 2023 Hora: 13:30 (Llegar 13:15) Transmisión: En vivo en 92.5 FM. La Poderosa Dirección: Avenida Gregorio Méndez 1401, colonia Nueva Villahermosa.</p>
	

Entrevista En Radio

Programa	CONECTADOS
Conductor	FERNANDO HERNÁNDEZ
Entrevistado y Tema	<p>Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez Consejera Presidenta del IEPC Tabasco Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso electoral 2023-2024 y actividades del instituto.
Datos de Entrevista	<p>Entrevista Presencial: 20 junio 2023 Hora: 16:00 (Llegar 10 minutos antes) Transmisión: Restaurante 100% Natural Dirección: Plaza Farole, Vía 3, Local 14 al 17 La Hacienda Tabasco 2000, Los Ríos, 86035 Villahermosa, Tabasco.</p>
	

En el mismo sentido, para promover y dar a conocer las actividades relacionadas con la preparación de la consulta y la celebración de los foros regionales, el Instituto

Electoral hizo uso de sus redes sociales para difundir diversos boletines como los que enseguida se enlistan:

Material	Contenido	Observación
Facebook	<p>Publicación 28 de abril 2023</p> <p>En Sesión Ordinaria del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, celebrada el 28 de abril de 2023, de manera híbrida desde la Sala de Sesiones “Mtro. Roberto Félix López”; se aprobaron los acuerdos CE/013/2023 a propuesta de la Comisión Permanente de igualdad de Género y No Discriminación, del Protocolo y el Cuadernillo de Información para el Foro y la Convocatoria para la consulta pública, abierta y previa, adecuadamente informada, accesible y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad con motivo del Proceso Electoral Local 2023 –2024; asimismo, se aprobó el acuerdo CE/014/2023 que presenta el Protocolo y el Cuadernillo de Información para el Foro y la Convocatoria para la consulta pública, abierta y previa, adecuadamente informada, accesible y de buena fe, para la implementación de acciones afirmativas a favor de las personas de la población LGBTTTIQ+ con motivo del Proceso Electoral Local 2023 –2024.</p> <p>Consulta la Sesión completa en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=IHWWD2qiXnk</p> <p>Link de publicación: https://business.facebook.com/iepectabasco/posts/pfbid02cwTLXT2b1Y4rdkChyDauxMPvP9cuCiXY5cGa4y9PMM4GAuFQHc4kiAVL3q2xzEnbl</p> <p>Publicación 12 de mayo de 2023.</p> <p> Este día, en entrevista realizada por Gaby Pérez, en el programa "NotiUJAT" de la emisora de radio UJAT 96.1 FM, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco, Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Titular de la Unidad de Género y no Discriminación del IEPC Tabasco, Mtra. Daliana Sosa Valenzuela, invitaron a la audiencia a participar en las “CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA LA POBLACIÓN</p>	

LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024”.

Agradecemos al medio de comunicación por el espacio otorgado 🙏

<https://business.facebook.com/iepectabasco/posts/pfbid028xUzfburWXidcCqyDC3Jf65gwSyVTZexc8YvjxyQc6kVzdhqZY9ukyyT6Et7zhogI>

Publicación 22 de mayo de 2023.

La Universidad Popular de la Chontalpa, abrió sus puertas para recibir la convocatoria de las consultas a las personas con discapacidad y a la población LGBTTTIQ+; fue a través del Secretario Académico, el Dr. Bartolo Aguirre Martínez y la Dra. Rosa Trinidad, que recibieron la información que explicó el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco, Lic. Vladimir Hernández Venegas.

Agradecemos la atención para difundir entre la comunidad estudiantil de la UPCH.

Tu participación, es nuestro compromiso [#IEPCTabasco](#)

ConsultaPersonasConDiscapacidad 🧑🏻‍🦽🧑🏻‍🦼👁️🗨️📢

[#ConsultaPoblaciónLGBTTTIQ+](#) 🏳️‍🌈

<https://business.facebook.com/iepectabasco/posts/pfbid02Fo2T4izdFtvCYbRsGZKSN61R9BunDLjPbmPZdRhjoDFDf2UZvrnZv3z2b7NvC94Al>

Publicación 23 de mayo de 2023.

En los estudios de @Televisión Tabasqueñas en el programa Noticias TVT 2da. Edición, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco, Lic. Vladimir Hernández Venegas, estuvo en entrevista con la Conductora Marisol Mateos, donde invitó a las “CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024”.

Agradecemos al medio de comunicación por el espacio otorgado para llevar estos temas a la ciudadanía.

Tu participación, es nuestro compromiso [#IEPCTabasco](#)

ConsultaPersonasConDiscapacidad

[#ConsultaPoblaciónLGBTTTIQ+](#)

<https://business.facebook.com/iepctabasco/posts/pfbid02N5MGfb9gTfqXodJA5KSchvK6GTb8Y4mmHScuZc8cVxkd5NFznGbLvN6bPLWV9EWSI>

Publicación 23 de mayo de 2023.

Continuamos invitando a las “CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024”, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco, Lic. Vladimir Hernández Venegas, invitó a participar a la audiencia de Notitrece, que conduce el Lic. Gerardo López Conde.

Agradecemos al medio de comunicación por el espacio otorgado.

Tu participación, es nuestro compromiso [#IEPCTabasco](#)

ConsultaPersonasConDiscapacidad

[#ConsultaPoblaciónLGBTTTIQ+](#)

<https://business.facebook.com/iepctabasco/posts/pfbid02GsbwQrTVDPrveENTMykFSfpWvG3Fj8Wg6cgVssDgZ6yiuUfda86xoKD92BJSxeGKI>

Publicación 25 de mayo de 2023.

En el espacio de [Canal 8 Tu Nueva Visión](#)

que conduce Iván Ventura, invitamos a las “CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024”, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Mtra. Daliana Sosa Valenzuela, Titular de la Unidad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco, hicieron un llamado a la audiencia a participar en estos ejercicios democráticos.

Agradecemos al medio de comunicación por llevar la información a la ciudadanía.

Tu participación, es nuestro compromiso [#IEPCTabasco](#)

ConsultaPersonasConDiscapacidad

[#ConsultaPoblaciónLGBTTTIQ+](#)

<https://business.facebook.com/iepctabasco/posts/pfbid037znVy26dcKi4xhP8yS2zrLDNLbhqPS1SbK2dritnxg1KZ5CMrGyVgL3cedBpEBFDI>

	<p>Publicación 26 de mayo de 2023.</p> <p>En los estudios de Televisión Tabasqueña en el programa “Esta Día”, la Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del #IEPCTabasco, Mtra. Daliana Sosa Valenzuela, estuvo en entrevista, donde invitó a las “CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024”.</p> <p>Agradecemos al medio de comunicación por el espacio otorgado para llevar estos temas a la ciudadanía.</p> <p>Tu participación, es nuestro compromiso #IEPCTabasco #ConsultaPersonasConDiscapacidad #ConsultaPoblaciónLGBTTTIQ+</p> <p>https://business.facebook.com/iepctabasco/posts/pfbid0U312iFnYBX9o5D4y8o3PF3mfMd81G2RLwpqYwhJMQnvEywYJbhyeXdhCLaYpuKKWI</p> <p>Publicación 01 de junio de 2023.</p> <p>  Este día, en entrevista realizada por la Licda. Maritza Calero, en el programa "Enlace Tabasco" de la emisora de radio 92.5 de FM La Poderosa, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del #IEPCTabasco, Lic. Vladimir Hernández Venegas invitó a la audiencia a participar en las “CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024”.</p> <p>https://business.facebook.com/iepctabasco/posts/pfbid02DupEppcu3kEueJx4BgpvTtXJeGUFpZXpR9NcjbQ9MqkXxnXSwAoKx9sVJS8eMKacl</p>	
Instagram	<p>Publicación 08 de mayo de 2023.</p> <p>Esta noche, sintoniza en el programa "Princesas de la noche" a través de Tabasco Hoy Radio Noticias Conexión 90.9 FM   la entrevista al Consejero Electoral y</p>	

Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del [#IEPCTabasco](#) Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Lic. Daliana Sosa Valenzuela, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. Invitando al Foro de Consulta a las personas LGBTTTIQ+ y las personas con Discapacidad

Sintoniza en el siguiente link <https://fb.watch/kpp1PyoZwT/>

[#ConsultaPersonasLGBTTTIQ+](#)



[#ConsultaPersonasConDiscapacidad](#)

Visita el micrositio en la página oficial:
http://iepct.mx/micrositio_diversidad/

Tu participación, es nuestro compromiso [#IEPCTabasco](#)
<https://www.instagram.com/p/CsAZmNGMqoM/>

Publicación 09 de mayo de 2023.

Este día, en entrevista realizada por Ángel Jiménez, en el programa "Poder Informativo" de la emisora de radio XEVX Tabasco 89.7 FM, el Consejero Electoral del IEPC Tabasco, Lic. Vladimir Hernández Venegas, invitó a la audiencia a participar en las "CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024".

Agradecemos al medio de comunicación por el espacio otorgado.

<https://www.instagram.com/p/CsCcmnevMpE/>

Publicación 15 de mayo de 2023.

Este día, en entrevista realizada por Juan Román Gallegos, para Diario Presente, el Consejero Electoral del IEPC Tabasco, Lic. Vladimir Hernández Venegas, y la Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Mtra. Daliana Sosa Valenzuela, invitó a la audiencia a participar en las "CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024".

<https://www.instagram.com/p/CsmIITNR8mI/>

Continuamos invitando a las “CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024”, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco, Lic. Vladimir Hernández Venegas, invitó a participar a la audiencia de Notitrece, que conduce el Lic. Gerardo López Conde.

Agradecemos al medio de comunicación por el espacio otorgado.

Tu participación, es nuestro compromiso [#IEPCTabasco](#)

ConsultaPersonasConDiscapacidad
[#ConsultaPoblaciónLGBTTTIQ+](#)

<https://www.instagram.com/p/CsmItrvRY9L/>

Publicación 25 de mayo de 2023.

En el espacio de [@Tu Nueva Visión](#) que conduce Iván Ventura, invitamos a las “CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024”, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Lic. Vladimir Hernández Venegas y la Mtra. Daliana Sosa Valenzuela, Titular de la Unidad de Género y No Discriminación del IEPC Tabasco, hicieron un llamado a la audiencia a participar en estos ejercicios democráticos.

Agradecemos al medio de comunicación por llevar la información a la ciudadanía.

Tu participación, es nuestro compromiso [#IEPCTabasco](#)

ConsultaPersonasConDiscapacidad
[#ConsultaPoblaciónLGBTTTIQ+](#) <https://www.instagram.com/p/Csq-nFgsi0y/>

Publicación 26 de mayo de 2023.

En los estudios de [@televisiontabasquena](#) en el programa “Esta Día”, la Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del [#IEPCTabasco](#), Mtra. Daliana Sosa Valenzuela, estuvo en entrevista, donde invitó a las “CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PARA LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024”.

Agradecemos al medio de comunicación por el espacio otorgado para llevar estos temas a la ciudadanía.

Tu participación, es nuestro compromiso [#IEPCTabasco](#)

[#ConsultaPersonasConDiscapacidad](#)
[#ConsultaPoblaciónLGBTTTIQ+](#)
<https://www.instagram.com/p/Csu2-rOMYDA/>

[#ConsultaPersonasLGBTTTIQ+](#)



El [#IEPCTabasco](#) te espera mañana en Comalcalco, en el Foro regional de la consulta pública, para la implementación de acciones afirmativas a favor de la población LGBTTTIQ+ con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Publicación 01 de junio de 2023.

📺 Este día, en entrevista realizada por la Licda. Maritza Calero, en el programa "Enlace Tabasco" de la emisora de radio 92.5 de FM La Poderosa, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del [#IEPCTabasco](#), Lic. Vladimir Hernández Venegas invitó a la audiencia a participar en las “CONSULTAS PÚBLICAS E INFORMADAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024”.

Agradecemos al medio de comunicación por el espacio otorgado 🙏
(01/06/2023)

<https://www.instagram.com/p/Cs-XAb9s2mr/>

Reporte de Notas Informativas en Prensa Relacionadas con la Consulta a Personas con Discapacidad

En ese sentido, como resultado de las actividades que fueron desarrolladas con motivo de la planeación, organización y desarrollo de todas y cada una de las etapas del proceso consultivo, se publicaron en los diversos medios de comunicación las notas informativas siguientes:

FECHA	MEDIO	ENCABEZADO	PÁG.	SECCIÓN
13/04/23	Presente Diario del Sureste	Aprueban protocolo de consulta	14	Política
19/04/23	Presente Diario del Sureste	Aprueban guía para consulta	14	Política
22/04/23	Presente Diario del Sureste	Aprueban protocolo de consultas	13	Política
18/05/23	Presente Diario del Sureste	Conversan sobre la discriminación	13	Política
21/05/23	Rumbo Nuevo	PRI respetará acciones afirmativas	6	Política
01/07/23	Presente Diario del Sureste	Piden partidos cuentas al IEPCT	13	Política
01/10/23	Día a Día Avance Tabasco Informa	Piden a consejeros del IEPCT informe sobre actividades	3	Local
04/07/23	Presente Diario del Sureste	Finalizan foros regionales del IEPCT	14	Política
05/07/23	Presente Diario del Sureste	Darán resultados el 15 y 17 de julio	14	Política

Etapa de Consulta

En los foros de consulta la autoridad administrativa electoral y las personas con discapacidad, establecieron un diálogo con la finalidad de recibir sus respuestas, sugerencias, observaciones y contenidos de cada uno de los temas objeto de la consulta.

La consulta se desarrolló a través de Foros de Consulta, con la finalidad de recabar información sobre el contexto que vive la población, opiniones, sugerencias y propuestas respecto a la información relativa a los temas materia de la consulta.

La consulta se realizó a través de las siguientes modalidades:

1. Física (a través de Foros de Consulta Regionales)
 - a) Participación en la consulta de manera presencial y
 - b) Participación a través de la presentación de sus propuestas en las oficinas centrales del Instituto Electoral.
2. Recepción electrónica;
3. Recepción postal y
4. Virtual (a solicitud de las personas con discapacidad).

Para la recepción electrónica, se publicó en la página web del Instituto el Micrositio [http://iepct.mx/micrositio discapacidad/](http://iepct.mx/micrositio_discapacidad/) habilitado para las consultas, donde se localizó el correo consulta.discapacidadiepct@gmail.com al cual fueron remitidas las respuestas a las preguntas una vez emitida la Convocatoria y los temas de las consultas para su descarga, la fecha límite para su remisión fue será aquella en que se celebró el último foro regional.

Para la recepción postal, se publicó en el sitio web institucional el Micrositio http://iepct.mx/micrositio_discapacidad/ habilitado para las consultas, a donde se pudo remitir la información a la dirección: Calle Eusebio Castillo número 747, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, México, C.P 86000.

Para el desarrollo de esta etapa, se realizaron foros regionales en los que las y los participantes expusieron sus opiniones, propuestas y reflexiones, dialogaron con las autoridades para consensar sus opiniones y elaborar propuestas, mismas que se darán a conocer a todas las personas participantes y se incorporan al presente documento que se elabora como propuesta final, para la elaboración de las acciones que se promoverán en favor de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad del estado de Tabasco.

El calendario y sedes regionales fueron los siguientes:

	Fecha	Lugar	Dirección	Horario
1	08/06/2023	Cárdenas	Centro cultural José Valeriano Maldonado, ubicado en la calle Ramón López Velarde #107, Centro del municipio de Cárdenas, Tabasco.	10:00
2	15/06/2023	Emiliano Zapata	Centro Social de Emiliano Zapata, Carretera Tenosique – Emiliano Zapata, s/n. Emiliano Zapata, Tabasco.	10:00
3	28/06/2023	Teapa	Casino del Pueblo, ubicado en Arroyo, Chaspa, La Sierra, Sección Arroyo s/n del Municipio de Teapa, Tabasco.	10:00
4	03/07/2023	Centro	Gran Salón Villahermosa, ubicado en el Parque Tomás Garrido Canabal, Av. Paseo Tabasco, en el municipio de Centro, Tabasco.	10:00
5	17/07/2023	Presentación de resultados	Sala de Sesiones "Roberto Félix López" del IEPCT Tabasco, Calle Eusebio	10:00

Foros Regionales

Fueron realizados cada uno de los foros regionales programados, a los que acudieron las personas con discapacidad que quisieron hacerlo, así como sus familias y las asociaciones e instituciones que interactúan con ellos, a efectos de brindar sus respuestas a las preguntas que fueron formuladas y que servirán de insumo para el diseño de las acciones afirmativas que deben emitirse con el fin de promover sus derechos políticos electorales durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

PRIMER FORO REGIONAL CON SEDE EN CÁRDENAS, TABASCO

08 de junio de 2023



SEGUNDO FORO REGIONAL CON SEDE EN EMILIANO ZAPATA, TABASCO

15 de junio de 2023





TERCER FORO REGIONAL CON SEDE EN TEAPA, TABASCO

28 de junio de 2023





CUARTO FORO REGIONAL CON SEDE EN CENTRO, TABASCO

03 de julio 2023





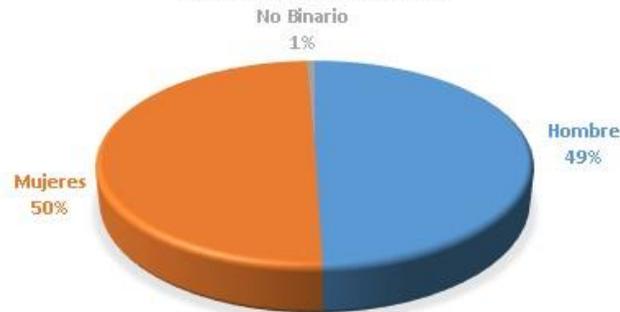
PARTICIPACIÓN DE PÚBLICO GENERAL EN LOS FOROS REGIONALES

En ese sentido, de las personas que acudieron al foro regional cuya sede fue el Municipio de Cárdenas, 58 fueron hombres, 40 mujeres y 1 persona se identificó como no binario, siendo un total de 99 personas; respecto al segundo foro regional, cuya sede fue el Municipio de Emiliano Zapata, asistieron 58 hombres y 69 mujeres, además de 1 que se identificó como binario, siendo un total de 128 personas; por lo que hace al tercer foro regional con sede en Teapa, 38 asistentes fueron hombres y 46 mujeres, resultando un total de 94 personas; en lo que respecta al último foro regional celebrado en el Municipio de Centro, 55 asistentes fueron hombres, 55 mujeres y 1 persona no binaria, resultando un total de 111 asistentes.

Datos que se vislumbran con mayor detalle y claridad en las siguientes gráficas:

FORO REGIONAL	HOMBRE	MUJER	NO BINARIO	TOTAL
Cárdenas Huimanguillo Comalcalco Paraiso Cunduacán	58	40	1	99
Emiliano Zapata Balancán Tenosique Jonuta	58	69	1	128
Teapa Jalapa Tacotalpa	38	46	0	94
Centro Nacajuca Jalpa de Méndez Centla Macuspana	55	55	1	111
TOTAL	209	210	3	432

PARTICIPACIÓN DE FOROS REGIONALES PÚBLICO GENERAL



Del universo de participantes, se observa que un 50 por ciento fueron mujeres, mientras que el 49 por ciento hombres, correspondiendo el 1 por ciento a quienes se identificaron como no binarios.

Ahora bien, respecto a las personas que asistieron a los foros y participaron en las mesas de trabajo con el fin de exponer sus puntos de vista y dar contestación al cuestionario de la consulta, se obtuvieron los siguientes datos:

PARTICIPACIÓN EN MESAS DE TRABAJO				
Foro Regionales	Hombre	Mujer	No binario	Total
Cárdenas Huimanguillo Comalcalco Paraíso Cunduacán	15	12	1	28
Emiliano Zapata Balancán Tenosique Jonuta	29	15	1	45
Teapa Jalapa Tacotalpa	9	6	0	15
Centro Nacajuca Jalpa de Méndez Centla Macuspana	44	47	1	92
Total	97	80	3	180

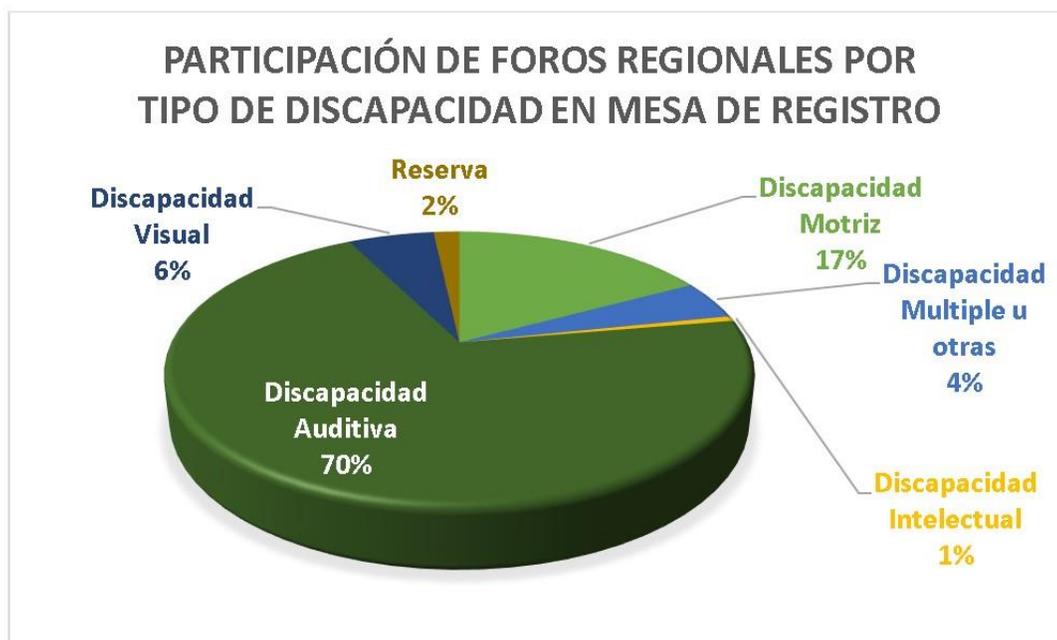
Resultados que se muestran gráficamente a través de la siguiente tabla:



Por otra parte, respecto al tipo de discapacidad que manifestaron, quienes acudieron a participar en las mesas de trabajo de los cuatro foros regionales, se obtuvieron los datos siguientes:

MUNICIPIO	MOTRIZ	MULTIPLE U OTRAS	INTELECTUAL	AUDITIVA	VISUAL	RESERVA	TOTAL
SEDE: Cárdenas Huimanguillo Comalcalco Paraíso Cunduacán	8	0	0	20	0	0	28
SEDE: Emiliano Zapata Balancán Tenosique Jonuta	12	8	0	16	5	4	45
SEDE: Teapa Jalapa Tacotalpa	4	0	0	10	0	1	15
SEDE: Centro, Nacajuca Jalpa de Méndez Centla	6	0	1	77	5	3	92
Total	30	8	1	123	10	8	180

Datos que se describen de forma ilustrativa en la siguiente gráfica:



ESTADÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN EN MESAS DE TRABAJO POR EDADES

En cuanto a distribución por rango de edad, con independencia de quienes decidieron reservarse esa información, se realizaron los tres tipos de clasificación siguientes:

1. Menores de 20 años
2. Entre 20 – 40 años
3. Mayores de 40 años

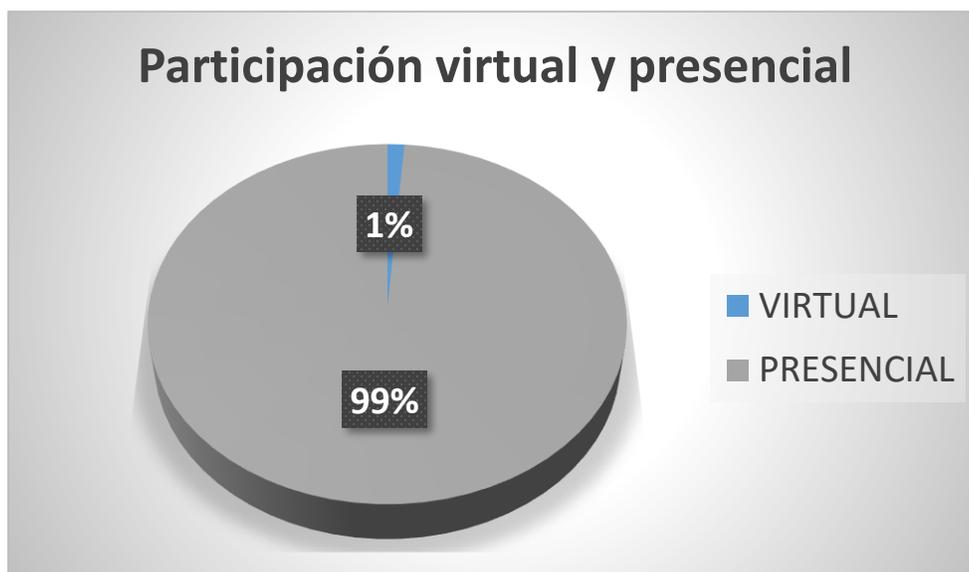
En ese sentido, los datos que se obtuvieron se detallan en la siguiente tabla y gráfica:

MUNICIPIO	MENORES DE 20	DE 20 A 40	MAYORES DE 40	RESERVA	TOTAL
SEDE: Cárdenas Comalcalco Huimanguillo Paraíso Cunduacán	0	9	16	3	28
SEDE: Emiliano Zapata Balancán Tenosique Jonuta	4	10	29	2	45
SEDE: Teapa Tacotalpa Jalapa	0	2	8	5	15
SEDE: Centro Nacajuca Jalpa de Méndez Centla Macuspana	0	22	57	13	92
Total	4	43	110	23	180

Información que se muestra con mayor claridad en la siguiente gráfica:



ESTADÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL



De conformidad con las disposiciones en los documentos base de la consulta, existió la posibilidad de que las personas participaran de forma presencial, a distancia, en el micrositio implementado para esos efectos y a través de documento impreso presentado en la Oficina de Correspondencia.

Como puede verificarse en la gráfica que antecede, del total de personas participantes, un 99% de ellas lo hicieron de forma presencial en los foros de consulta regionales, mientras que un 1% de manera virtual, a través del micrositio implementado para ello.

Etapas de valoración de las opiniones y sugerencias

Durante esta etapa, la autoridad electoral atenderá las propuestas, sugerencias, observaciones y contenidos normativos, en su caso, explicar las razones por las que no sean consideradas, cumpliendo con el deber de acomodo y razonabilidad.

Durante el desarrollo de la consulta no se recibieron este tipo de opiniones o sugerencias, por lo que resulta innecesario llevar a cabo dicho análisis, sino exclusivamente la sistematización de la información obtenida con motivo del ejercicio consultivo y que será de insumo para la emisión de las acciones afirmativas que se implementará con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Etapa de presentación de resultados

Una vez concluida la etapa consultiva, se procesaron los resultados obtenidos en cada uno de los Foros, además, con la síntesis generada se conformó este documento con los resultados de la consulta asegurando las condiciones de accesibilidad que sean necesarias para hacerlo del conocimiento de todas las personas con discapacidad que participaron y de aquellas que cuenten con discapacidad y estén interesadas en los resultados obtenidos.

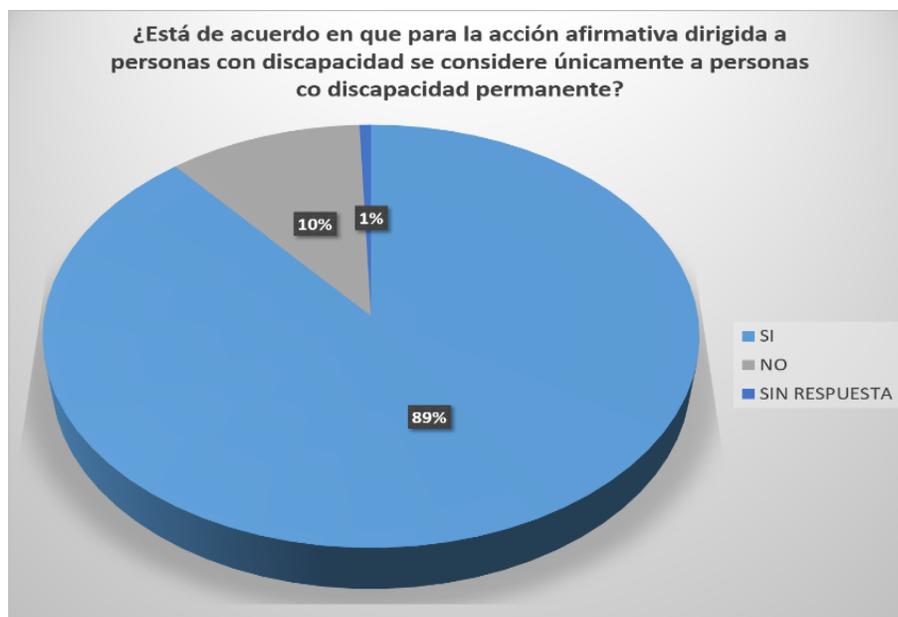
RESULTADOS A LAS PREGUNTAS QUE INTEGRARON LA CONSULTA

Del universo de participantes, las respuestas a las preguntas que integran el cuestionario, fueron realizadas en los términos que enseguida se detallan:

Tema 1: Identificación de la Condición de Discapacidad

1 ¿Estás de acuerdo en que, para la acción afirmativa dirigida a personas con discapacidad, se considere únicamente a personas con discapacidad permanente?

Del total de las personas que participaron en la consulta, un 89% de ellas refirió que Sí está de acuerdo en que quienes se beneficien con las acciones afirmativas dirigidas a personas con discapacidad, sean solo quienes cuenten con una discapacidad PERMANENTE, mientras que un 10% contestó que NO y solamente un 1% no dio respuesta a dicha interrogante.

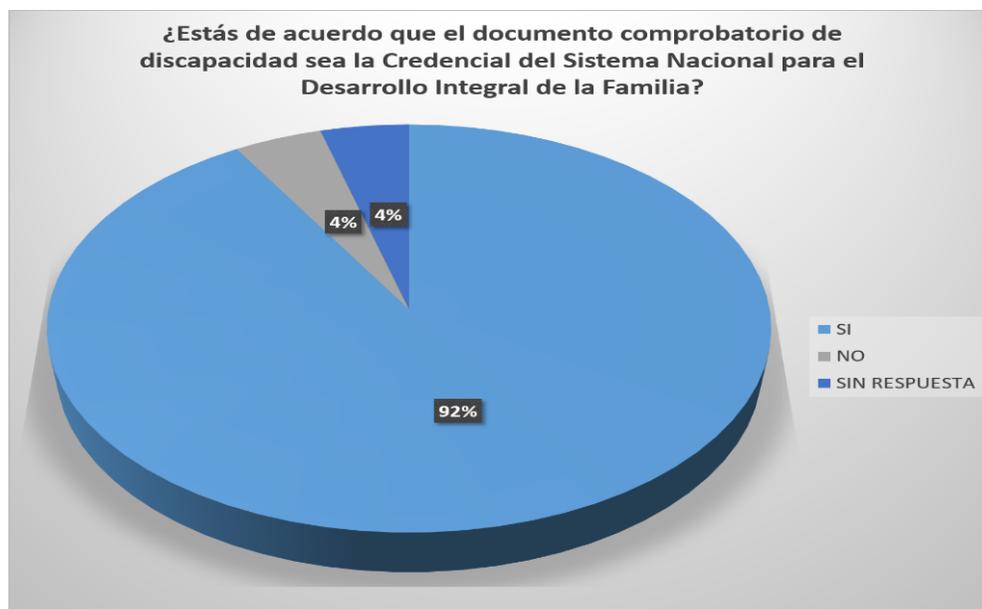


Dentro de los argumentos que se vertieron para justificar las respuestas, quienes otorgaron una afirmativa, sostuvieron que es necesario evitar que haya simulaciones y que personas que no tienen discapacidad ocupen esos espacios que debe ser ocupados por quienes están permanentemente incapacitados.

Por su parte, quienes respondieron de forma negativa a la pregunta, refirieron, entre otras cosas, que se debe apoyar también a quienes tienen una discapacidad, pues todos tenemos los mismos derechos, además que también padecen los efectos de su discapacidad.

2 ¿Estás de acuerdo que el documento comprobatorio de discapacidad sea la Credencial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia?

A la pregunta señalada, las personas consultadas respondieron que SÍ un 92% y un 4% dijo NO estar de acuerdo con que la Credencial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia sea el documento idóneo para identificar a las personas con discapacidad; finalmente, un 4% no dio respuesta a la pregunta.



Una de las razones que fueron expuestas para responder afirmativamente el cuestionamiento, es que para obtener dicha credencial deben reunirse ciertos requisitos, entre los que se incluye una revisión médica. Por otra parte, entre quienes respondieron de forma negativa, argumentaron, entre otras cosas, que dicha condición puede ser comprobada con otro documento como una constancia o certificado expedido por otra institución o un médico.

Tema 2: Participación de las Personas con Discapacidad en la Vida Política de la Entidad Mediante su Postulación de los Cargos de Diputaciones y Regidurías

1 ¿Estás de acuerdo en que se designe un municipio o distrito electoral local específico, para la elección de regidurías y diputaciones de mayoría relativa, donde los partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes postulen fórmulas de candidaturas integradas por personas con discapacidad?

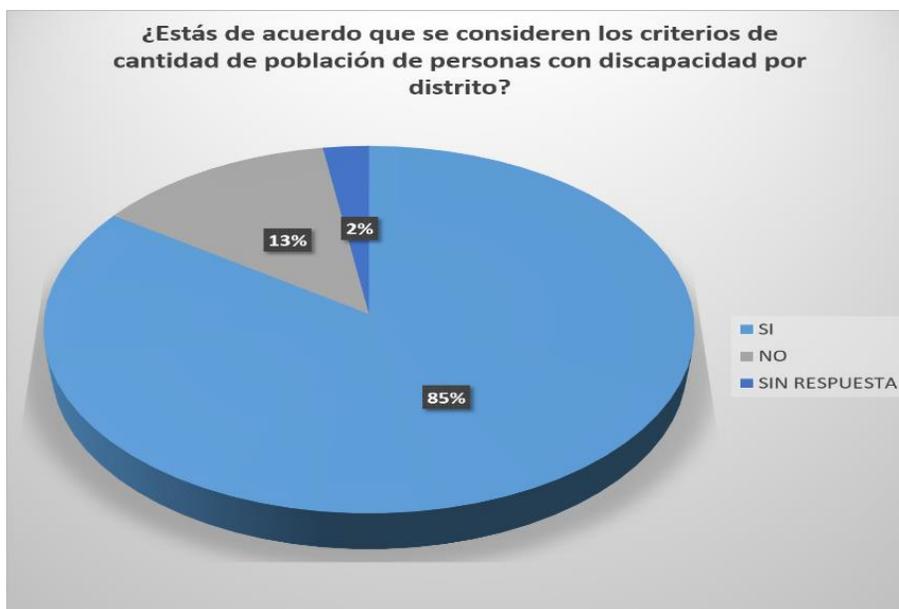
El 78% de las personas consultadas respondieron SÍ a la pregunta, mientras que un 18% respondieron que NO; finalmente el 4% de las personas no otorgaron ninguna respuesta a la pregunta.



La gran mayoría de las personas que respondieron de forma afirmativa, no argumentaron los motivos de su respuesta, sin embargo, quienes lo hicieron de forma negativa, principalmente refirieron que, de designarse a un municipio o distrito, se dejaría de lado a los demás y que la participación de este sector de la sociedad debe ser proporcional a su número de integrantes.

2 Para definir en cuál Distrito Electoral Local los partidos políticos deben de postular a una persona con discapacidad. ¿Estás de acuerdo que se consideren los criterios de cantidad de población de personas con discapacidad por distrito?

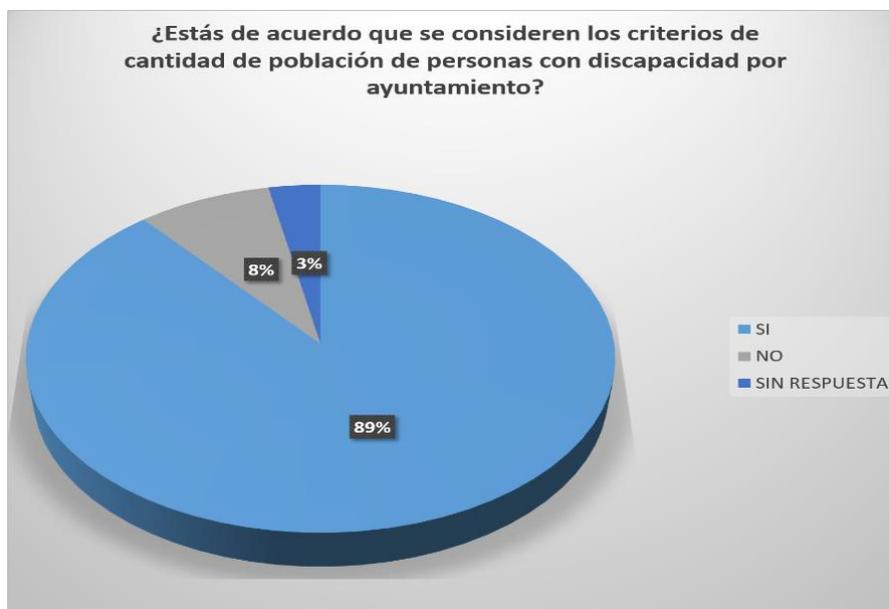
El 85% de las personas consultadas respondieron Sí a la pregunta, mientras que el 13% dijo NO estar de acuerdo; finalmente, un 2% no dio ninguna respuesta.



Esencialmente, quienes respondieron SÍ a la pregunta, refirieron, entre otros motivos, que de la representación de ese sector de la población debe ser acorde a su número, es decir, su representación debe ser proporcional; quienes respondieron NO a la pregunta, entre otros motivos, argumentaron, entre otros motivos, que en todos los distritos existen personas con discapacidad y todos tienen derecho a participar.

3 Para definir el o los ayuntamientos en que los partidos políticos deben postular fórmula o fórmulas de personas con discapacidad en cualquier cargo. ¿Estás de acuerdo que se consideren los criterios de cantidad de población de personas con discapacidad por ayuntamiento?

Del universo de personas consultadas un 89% respondió SÍ a la pregunta, mientras que el 8% NO; finalmente un 3% no otorgó respuesta alguna a la interrogante.



Al igual que en la pregunta anterior, quienes respondieron SÍ a la pregunta, señalaron que el criterio relativo al número de población es la mejor opción para lograr una mejor representación. Respecto a quienes respondieron NO, señalaron, entre otros motivos, que podrían quedarse excluidos ayuntamientos de representantes con discapacidad.

Tema 3: Campaña Electoral de Personas con Discapacidad

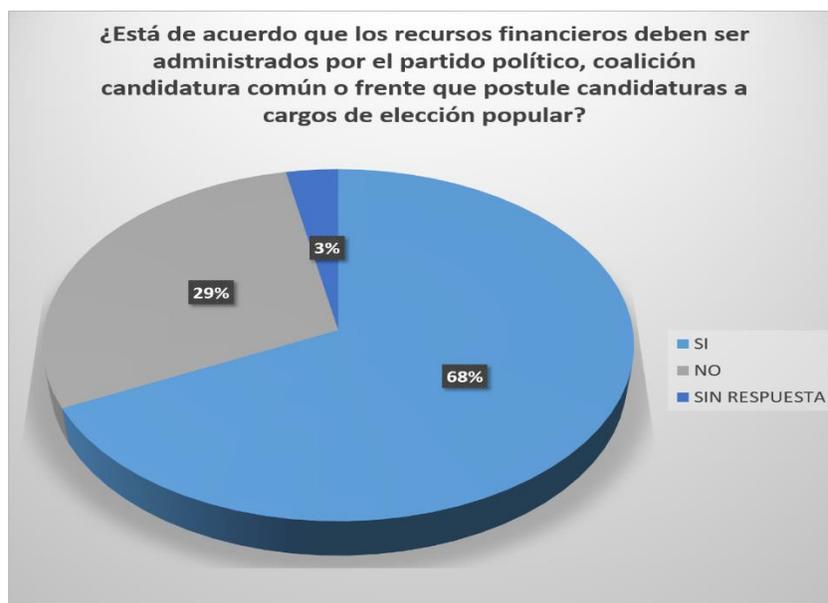
1 ¿Está usted de acuerdo en que se obligue a los partidos políticos a garantizar recursos económicos y humanos adicionales para las campañas electorales de las personas con discapacidad que sean postuladas a una candidatura?

Del universo de personas consultadas, el 96% respondió SÍ a la pregunta, un 2% respondió NO, mientras que un 2% no otorgó respuesta alguna.



2 ¿Está de acuerdo que los recursos financieros deben ser administrados por el partido político, coalición candidatura común o frente que postule candidaturas a cargos de elección popular?

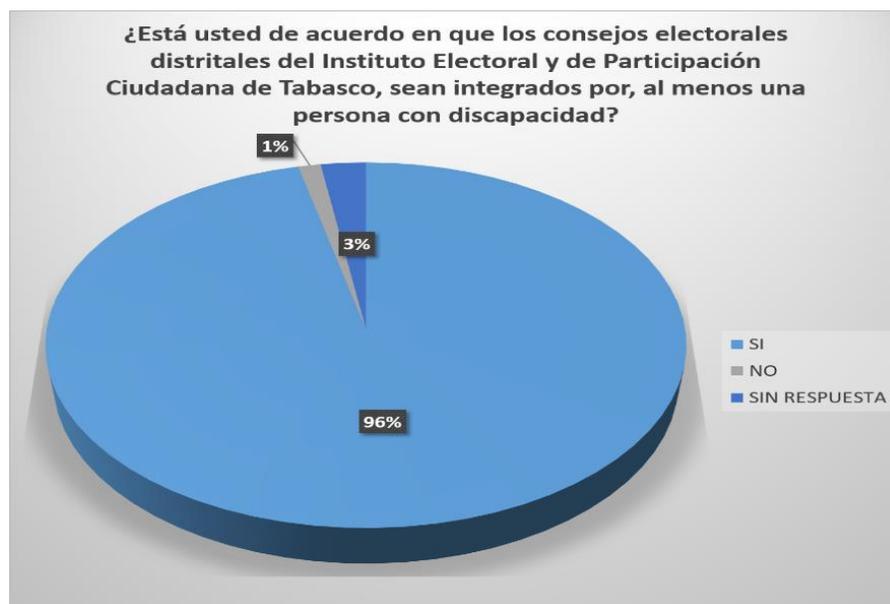
Ala pregunta anterior, el 68% de las personas consultadas respondieron SÍ, el 29% que NO y el 3% no dio ninguna respuesta.



Tema 4: Participación de las Personas con Discapacidad en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral

1 ¿Está usted de acuerdo en que los consejos electorales distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, sean integrados por, al menos una persona con discapacidad?

El 96% de las personas consultadas contestaron que SÍ, mientras que el 1% respondió que NO; finalmente, un 3% no otorgó ninguna respuesta al cuestionamiento.



2 ¿Está usted de acuerdo en que las juntas electorales distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, sean integradas por, al menos una persona con discapacidad?

A la pregunta que antecede, un 95% de las personas consultadas respondió que SÍ, mientras que el 3% respondió que NO; finalmente, un 2% no otorgó respuesta alguna a la interrogante.

